

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del 2 de Febrero de 1928.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fecha	pts			pts	Fecha				
4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919.)									
<i>Al contado.</i>									
1-2-928	71,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	71,70	1-2-928	590,00	Banco de España.....	500		
1-2-928	71,70	> E, de 25.000 >	71,70	1-2-928	590,00	Banco Hipotecario de España...	500		585,00
1-2-928	71,75	> D, de 12.500 >	71,70	1-2-928	340,00	Banco Español de Crédito.....	250	80	345,00
1-2-928	71,75	> C, de 5.000 >	71,70	1-2-928	210,00	Banco Hispano-Americano.....	500		210,00
1-2-928	71,75	> B, de 2.500 >	71,70	1-2-928	204,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		204,50
1-2-928	71,75	> A, de 500 >	71,70	30-1-927	166,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
1-2-928	71,25	> G, de 100 >	71,25	1-2-928	110,75	Socied. Gral. Azu- (Preferentes...)	500		112,50
1-2-928	71,25	> H, de 200 >	71,25	1-2-928	33,50	carera España... (Ordinarias...)	500		
4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR									
<i>Estampillado.</i>									
1-2-928	86,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	86,00	1-2-928	891,00	Unión Española de Explosivos...	100		390,00
1-2-928	86,90	> E, de 12.000 >		1-2-928	547,50	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		543,00
1-2-928	86,00	> D, de 6.000 >		12-7-927	544,00	Idem Norte de España.....	475		
1-2-928	86,50	> C, de 4.000 >	86,50	29-12-927	50,00	Banco Español Rio de la Plata.	500 pesos.		
1-2-928	86,50	> B, de 2.000 >		OBLIGACIONES					
1-2-928	86,50	> A, de 1.000 >	86,50	15-12-927	420,00	Bonos del Banco de España.....	500		
1-2-928	87,25	> G, de 100 >	87,25	1-2-928	92,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	92,00
1-2-928	87,25	> H, de 200 >	87,25	1-2-928	100,75	Idem id. id.....	500	5	100,50
4 POR 100 AMORTIZABLES									
1-2-928	86,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		1-2-928	110,00	Idem id. id.....	500	6	109,80
31-1-928	86,00	> D, de 12.500 >		1-2-928	100,65	Idem del Banco de Crédito			
1-2-928	86,25	> C, de 5.000 >		31-1-928	79,50	Local	500	8	100,90
1-2-928	86,25	> B, de 2.500 >		31-1-928	98,25	Sociedad. Gral. Azuc. ^a España...	500	5	
1-2-928	86,25	> A, de 500 >	86,25	2-1-928	87,50	F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500	4 1/2	
5 POR 100 AMORTIZABLES									
1-2-928	94,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	94,10	1-2-928	82,50	Madrid a Arica..... > B.	500	7	
1-2-928	94,10	> E, de 25.000 >	94,10	22-3-927	72,40	Idem Norte de Espa- 1.ª serie.	500	3	
1-2-928	94,10	> D, de 12.500 >	94,10	22-3-927	70,75	ña. Emisión 17 de 2.ª serie.	500	3	
1-2-928	94,25	> C, de 5.000 >	94,50	18-5-921	63,00	Enero de 1905..... 3.ª serie.	500	3	
1-2-928	94,25	> B, de 2.500 >	94,70	31-12-924	63,15	Ayuntamiento de Madrid.			
1-2-928	94,25	> A, de 500 >	94,70	28-5-925	64,00	Obligaciones.....	500		100,00
5 POR 100 AMORTIZABLES									
EMISIÓN DE 1917									
27-1-928	93,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		31-1-928	99,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
28-1-928	93,50	> E, de 25.000 >		27-12-927	97,25	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		
1-2-928	93,75	> D, de 12.500 >		1-2-928	90,00	Idem id. 1918.....	500		90,00
1-2-928	93,75	> C, de 5.000 >	93,90	9-1-928	97,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
1-2-928	93,75	> B, de 2.500 >	93,90	PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS					
1-2-928	93,75	> A, de 500 >	93,90	4 por 100 perpetuo al contado.....	648,300	CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 22,95 pesetas por 100 francos.—50.000 a 23,05. LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 28,55 pesetas una.—1.000 a 28,49.—1.000 a 28,52 NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 5,84 pesetas uno.—5.000 a 5,84.			
DEUDA FERROVIARIA				Idem fin corriente.....	9				
AMORTIZABLE 5 POR 100				Idem fin próximo.....	9				
1-2-928	103,00	Serie A.....	102,90	4 por 100 amortizable.....	1,500				
1-2-928	103,00	" B.....	102,90	5 por 100 amortizable.....	31,000				
1-2-928	103,00	" C.....	102,90	Acciones del Banco de España.....	9				
DEUDA FERROVIARIA				Idem del Banco Hipotecario.....	2,500				
AMORTIZABLE 5 POR 100				Idem de la Arrondataria de Tabacos	1,000				
EMISIÓN DE 1917				Aucarera.—Preferentes.....	24,000				
EMISIÓN DE 1917				Idem.....	9				
EMISIÓN DE 1917				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	98,000				
EMISIÓN DE 1917				Idem id. al 6 %.....	6,500				

SUBASTAS

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AVILÉS

Desestimadas las reclamaciones formuladas contra el acuerdo publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia de Oviedo de 16 del actual, el día siguiente a los veinte hábiles de inscripción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, y hora de las once, se celebrará en el salón de sesiones de estas Consistoriales, bajo la presidencia del Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue y con asistencia de un Vocal de la Comisión permanente y del Notario que corresponda, un concurso para suministro de alumbrado público eléctrico a la villa de Avilés y pueblos de la Magdalena, Villalegre, Miranda y San Cristóbal, con obligación de prolongarlo hasta la parroquia de Navarro y barrio de La Maruca, por término de cinco años contados desde la fecha de la escritura pública y precio anual de 22.782 pesetas, libre del impuesto del 10 por 100 para el Estado, ajustándose las proposiciones al siguiente modelo:

Don N. N., vecino de... calle de... número... enterado del pliego de condiciones a que se refiere la GACETA DE MADRID, fecha... para el remate, por concurso, del alumbrado público eléctrico de la villa de Avilés y de los pueblos de la Magdalena, Villalegre, Miranda y San Cristóbal, durante cinco años, se comprometo a suministrar dicho alumbrado por la cantidad anual de... pesetas... céntimos (en letra).

(Fecha y firma.)

Las proposiciones, firmadas por el licitador o persona a su ruego, con poder bastanteado por cualquier letrado de esta villa, y extendidas en papel timbrado de 3,60 pesetas, acompañando por separado el resguardo de fianza provisional del 5 por 100 y la cédula personal, deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado en cuyo anverso se diga lo siguiente: "Proposición para optar al concurso del alumbrado público eléctrico de la villa de Avilés y pueblos de la Magdalena, Villalegre, Miranda y San Cristóbal", pudiéndose hacerse dicha presentación en Secretaría, de diez a trece, todos los días laborables, desde el siguiente al del anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior en que haya de celebrarse el concurso.

El Ayuntamiento abonará por mensualidades vencidas el importe del suministro.

Si la entidad a quien se adjudicase el servicio no tuviese establecidas las redes de alumbrado en el término municipal, queda obligada a comenzar la instalación de las mismas en un plazo de quince días, contados desde la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva del remate, y a tenerla terminada seis meses después, perdiendo en otro caso la fianza constituida.

En la Secretaría del Ayuntamiento se hallan de manifiesto, durante los días y horas expresados, las condiciones íntegras del concurso.

Avilés, 30 de Enero de 1928.—El Alcalde, Valentín Alonso García.

S—140

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE VALLADOLID

Debiendo procederse a la celebración de concurso para adjudicar definitivamente entre D. Abundio Rodríguez Martínez y D. Martín Alonso Otero, el transporte de viajeros y correspondencia entre Valladolid y Tierra, con hijuelas de Tordesillas y La Seca, Tordesillas a Alaejos y Ventas de Berceo a Casasola en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la antedicha Secretaría, desde el día 7 de Febrero próximo hasta el 7 de Marzo siguiente inclusive, a las trece horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 10 de Marzo de 1928, a las diez y siete horas, en el Gobierno civil de la provincia y ante esta Junta.

Valladolid, 1 de Febrero de 1928.
El Secretario, Javier Piñeiro.

Modelo de proposición que se cita.

Don... natural de..., vecino de..., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (cítense las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador), en vehículos de motor mecánico, desde a... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de... por tonelada-kilómetro por recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica: (consignese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio).

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para (viajeros o mercancías), subdivididas en las clases que a continuación se expresan: (expresese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas).

Finalmente se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de...

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la (Tesorería de la Delegación de Hacienda de... o en la Caja

general de Depósitos) la fianza de... pesetas.

... a... de... de 192...

S—141

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD CENTRAL

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Se halla vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central una plaza de Auxiliar temporal, adscrita al grupo tercero de la Sección de Letras, que ha de proveerse de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919.

Este Decanato anuncia la provisión de dicha plaza, por concurso, la cual comprende las asignaturas siguientes: Lengua Árabe, Lengua Hebrea, Literatura Árabe Española y Lengua y Literatura rabínicas.

Dicha plaza de Auxiliar temporal tiene la dotación anual de 2.000 pesetas en concepto de gratificación.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias documentadas en la Secretaría de esta Facultad en el plazo de veinte días a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, con los justificantes de los méritos que aleguen, debiendo acreditar tener aprobado el ejercicio del Grado de Doctor.

La Facultad se reserva el derecho de hacer uso de la autorización que le concede el mencionado Real decreto de exigir de todos o de varios aspirantes, la práctica de algún ejercicio que permita apreciar comparativamente la aptitud para el desempeño del cargo.

Será obligación de los Profesores Auxiliares, además de las suplencias de los Catedráticos, prestar los servicios que los Profesores respectivos les encomienden, como complemento de las enseñanzas orales y prácticas, además de quedar afectos a las comisiones y órdenes del Sr. Decano, para que nunca quede desatendida la enseñanza, todo a tenor de las disposiciones legales vigentes.

El citado Real decreto de 9 de Enero de 1919 establece las demás condiciones de provisión y desempeño de las Auxiliares temporales.

Madrid, 31 de Enero de 1928.—El Decano, José Alemany.

P—154

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

FACULTAD DE MEDICINA

Se hallan vacantes en esta Facultad de Medicina dos Auxiliares temporales, correspondientes a Histología e Histoquímica y Anatomía patológica y a Medicina legal y Toxicología, dotadas cada una de ellas con la gratificación anual de 2.000 pesetas, y que se proveerán con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919 y Real orden de 24 de Enero de 1927.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría de esta Facultad, acompañadas de cuantos docu-

mentos y datos estimen necesarios para la mejor apreciación de su capacidad científica, en el improrrogable plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Zaragoza, 27 de Enero de 1928.—El Decano, M. Baldomero Barbiela.

P—153

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CANTABRIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Gargañá, Ayuntamiento de Westmarpor; Escuela mixta para Maestra; 30 habitantes; vacante en 1 de Enero de 1928 por excedencia.

La Palma, Ayuntamiento de Cervelló; Escuela unitaria para Maestra; 651 habitantes; vacante en 1 de Enero de 1928 por defunción.

Barcelona, 25 de Enero de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, José Velasco.

P—129

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CANARIAS

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Guancha, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños para Maestro; 2.294 habitantes; vacante el 9 de Enero de 1928 por traslado.

San Miguel; Escuela unitaria de niños número 2, para Maestro; 2.291 habitantes; vacante el 30 de Diciembre de 1927 por traslado.

Taganana, Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife; Escuela unitaria de niños para Maestro; 2.873 habitantes; vacante el 8 de Enero de 1928 por traslado.

San Miguel; Escuela unitaria número 1, para Maestro; 2.291 habitantes; vacante el 24 de Enero de 1928 por traslado.

Vallehermoso, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños para Maestro; 957 habitantes; vacante el 31 de Diciembre de 1927 por traslado.

Mazo, Ayuntamiento de Tegalate; Escuela unitaria de niños para Maestro; 583 habitantes; vacante el 31 de Diciembre de 1927 por traslado.

Arona, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 2.068 habitantes; vacante el 11 de Enero de 1928 por fallecimiento.

Nota.—Se hace constar que la Escuela de Taganana, aunque es un barrio de la capital, se encuentra a una distancia de 28 kilómetros y sin carretera.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de Enero de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, Arturo C. Zamora y Mandillo.

P—152

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CUENCA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Sacedoncillo, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 149 habitantes; vacante el 31 de Diciembre de 1927 por resultados del cuarto turno.

Horcajada de la Torre, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta de niños para Maestro; 692 habitantes; vacante el 31 de Diciembre de 1927 por resultados del cuarto turno.

Reñilo, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 650 habitantes; vacante el 1 de Enero de 1928 por resultados del cuarto turno.

Tarancon, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas número 2 para Maestra; 6.213 habitantes; vacante el 11 de Diciembre de 1927, por defunción.

Cuenca, Barrio de Pérez Galdós (Puente de San Antón), Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra; 12.886 habitantes; vacante el 28 de Diciembre de 1927, por defunción.

Vallablado de Beteta, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 125 habitantes; vacante el 31 de Diciembre de 1927 por resultados del cuarto turno.

Cañanías, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 866 habitantes; vacante el 31 de Diciembre de 1927 por resultados del cuarto turno.

Salvacañete, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 1.473 habitantes; vacante el 31 de Diciembre de 1927 por resultados del cuarto turno.

Horcaja de Santiago, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra; 3.372 habitantes; vacante el 6 de Enero de 1928 por defunción.

Cuenca, 30 de Enero de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, José María Cruz.

P—146

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Alquería (La), Ayuntamiento de Huelva; Escuela mixta para Maestro; 411 habitantes.

Garbanzuelo (El), Ayuntamiento de Huelva; Escuela mixta para Maestro; 519 habitantes.

Cardénas, Ayuntamiento de Huelva; Escuela unitaria para Maestro; 541 habitantes.

Cardénas, Ayuntamiento de Huelva; Escuela unitaria para Maestra; 541 habitantes.

Valbuena, Ayuntamiento de Huelva; Escuela unitaria para Maestro; 525 habitantes.

Escuelas de nueva creación, en 22 de Diciembre de 1927.

Huelva, 30 de Enero de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Ramón Pontones.

P—149

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE JAEN

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Navas de San Juan, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2 para Maestra; 5.709 habitantes; vacante en 1 de Enero de 1928, por cuarto turno.

Pegalajar, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 1 para Maestro; 4.667 habitantes; vacante en 1 de Enero de 1928, por cuarto turno.

Jaén, 21 de Enero de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, A. Ruiz Guerrero.

P—132

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ORENSE

RECTIFICACION

En la GACETA DE MADRID correspondiente al día 24 del actual, se anuncian destinos vacantes en esta provincia, observando que a la Escuela de Ferreiros de Grou se le omite el censo y el sexo, siendo Escuela mixta para Maestro, con 681 habitantes, y de nueva creación; asimismo se anuncia Piñeiro, Ayuntamiento de Trives, en vez de Piñeiro.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados al objeto de petición de destino.

Orense, 26 de Enero de 1928.—El Jefe de la Sección, Ramón Vázquez.

P—142

AGENCIA EJECUTIVA DE LA SEGUNDA ZONA DE TORTOSA

TÉRMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS

D. Francisco Altadill Frisach, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Francisco Agramunt Cardona y Anita Estupiñá Solé, vecinos de esta ciudad, por débitos de contribución Utilidades, tarifa segunda, años de 1918 al 1924-25, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho D. Francisco Agramunt Cardona y Anita Estupiñá Solé sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo el

presidencia del Sr. Juez municipal de Tortosa, el día 24 de Febrero próximo y hora de las once, en el local del Juzgado municipal, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor o acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás medios usuales.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Una heredad situada en el término municipal de Tortosa y partida del Coll del Alba, de extensión 62 jornales del país, igual a 13 hectáreas 57 áreas 94 centiáreas en cuanto a unos 12 jornales sembradura secano y la demás cabida maleza; linda: al Norte y Oeste, con terrenos comunes; Este, Juan Estrada, y Sur, Agustín Bellobí, capitalizada en 425 pesetas.

2.ª Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos o dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en

esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en Arcas del Tesoro público.

Roquetas, 21 de Enero de 1928.—El Agente, F. Altadill.

P—151

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

CREDIT LYONNAIS

AGENCIA DE MADRID

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 21.497 de 40 Cédulas del Banco Hipotecario de España 6 por 100, expedido por este Establecimiento con fecha 29 de Enero de 1927, a nombre de doña Gregoria Méndez Sánchez Illescas, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en la GA-

CETA DE MADRID y en el periódico el *Diario Universal*; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se procederá a expedir un duplicado, quedando este Establecimiento exento de toda responsabilidad.

Madrid, 2 de Febrero de 1928.—El Secretario, Alfredo de Medina.

X—336

SINDICATO MINERO DEL PUERTO DE AVILES

De acuerdo con lo prevenido en los artículos 13 y 15 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria para el día 15 de Febrero, a las doce de la mañana, en las oficinas de los Sres. Herrero y Compañía, de Oviedo, a fin de examinar y deliberar sobre las cuentas del pasado ejercicio.

Los señores accionistas tendrán presente lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, sobre derecho de asistencia.

Oviedo a 31 de Enero de 1928.—El Presidente del Consejo de Administración, P. Herrero.

X—330

BANCO URQUIJO CATALAN

La Junta general ordinaria de señores accionistas se celebrará en el domicilio social (Pelayo, 42), el día 26 del corriente, a las doce, en primera convocatoria, y si no en segunda, a las doce media, con arreglo a las prescripciones estatutarias.

Barcelona, 1.º de Febrero de 1928. Por a. del C. de A., Félix Escalas, Director y Secretario general.

X—335

BANCO HISPANO COLONIAL

Situación de contabilidad en 31 de Diciembre de 1927, adaptado al modelo publicado en la GACETA DE MADRID en 9 de Abril de 1924.

PESETAS

ACTIVO

I. Caja y Bancos:

1 Caja y Banco de España.....	7.800.314,91
2 Moneda y billetes extranjeros.....	>
3 Bancos y Banqueros.....	99.325,12

II. Cartera:

1 Efectos de comercio hasta 90 días.....	>
2 Efectos de comercio a mayor plazo.....	>

Títulos:

3 Fondos públicos.....	13.849.917,39
4 Otros valores.....	18.518.436,56

III. Créditos:

1 Deudores con garantía prendaria.....	2.573.930,89
2 Deudores varios a la vista.....	>
3 Deudores a plazos.....	11.401.072,65
4 Deudores en moneda extranjera.....	>

IV. Inmuebles.....	483.617,09
V. Mobiliario e instalación.....	>

PESETAS

VI. Accionistas.....	>
VII. Acciones en cartera.....	>
VIII. Cuentas varias.....	2.224.032,01
IX. Cuentas de orden y depósitos en custodia.....	66.172.549,95
Total.....	123.123.196,57

PASIVO

I. Capital.....	15.342.400,00
II. Fondos de reserva.....	>
III. Acreedores:	
1 Bancos y Banqueros.....	2.141,50
2 Acreedores a la vista.....	8.240.243,08
3 Acreedores hasta el plazo de un mes.....	>
4 Acreedores a mayores plazos.....	15.849.738,91
IV. Efectos y demás obligaciones a pagar.....	7.504.035,84
V. Aceptaciones.....	>
VI. Cuentas varias.....	6.878.159,44
VII. Cupones y títulos amortizados por pagar.....	233.828,48
VIII. Beneficios del 51.º ejercicio social.....	2.600.049,37
IX. Cuentas de orden y depositantes.....	66.172.549,95
Total.....	123.123.196,57

Barcelona, 31 de Diciembre de 1927.—El Contador, Teodoro Homs.—V.º B.º, el Director-Gerente, Eduardo M.º Buzaderas.

X—334

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

CONTABILIDAD GENERAL

SITUACION EN 31 DE ENERO DE 1928

	31 Diciembre 1927.	31 Enero 1928.
ACTIVO		
Accionistas.....	12.500.000,00	12.500.000,00
Caja y Banco de España	6.729.798,64	25.790.386,22
Cartera de efectos	29.240,32	7.721,10
Cartera de valores	34.833.319,95	33.494.690,03
Préstamos sobre valores y dobles	28.305.913,10	27.561.296,41
Créditos sobre valores	4.508.116,25	3.957.254,35
Cuentas corrientes	6.125,47	6.125,47
Inmueble de la Sociedad	2.541.689,19	2.541.689,19
Mobiliario y material	10.000,00	10.000,00
Préstamos hipotecarios a largo plazo	922.966.596,31	929.547.641,07
Préstamos a corto plazo para construcción	10.310.667,29	9.500.667,29
Préstamos a Corporaciones	358.385,32	358.385,32
Semestres a cobrar de préstamos hipotecarios	39.882.393,96	21.528.362,40
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos	151.270,83	4.952.794,68
Deudores prestatarios	115.115,02	195.667,27
Fincas en Secuestro	942.141,89	964.99,54
Fincas adjudicadas al Banco	1.696.556,94	1.720.755,30
Compradores de fincas del Banco	566.043,48	586.094,59
Varios	786.557,26	755.475,13
	1.067.240.535,16	1.075.939.014,36
Valores en depósito.....	601.449.601,52	599.842.569,52
TOTAL..... Pesetas.....	1.668.690.136,68	1.675.781.583,88
PASIVO		
Capital social	50.000.000,00	50.000.000,00
Reserva obligatoria.....	10.794.031,53	10.794.031,53
Previsores o Reservas facultativas.....	7.000.000,00	7.000.000,00
Fondo especial para liberación de acciones	357.933,12	357.933,12
Cuentas corrientes.....	15.328.783,34	16.594.203,88
Cédulas hipotecarias.....	922.963.079,49	927.063.079,49
Cédulas por amortizar.....	1.960.920,51	5.920,51
Intereses y amortización por pagar.....	3.254.886,50	5.126.209,50
Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias.....	16.549.240,00	20.586.729,16
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios a largo plazo	22.243.321,30	22.908.814,97
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios a corto plazo	731.259,09	646.511,50
Semestres anticipados de préstamos hipotecarios.....	4.512,97	9.959,02
Entregas a cuenta de semestres.....	901.413,92	773.823,57
Varios	4.440.977,60	4.607.655,82
Ganancias y pérdidas:		
Ejercicio de 1927.....	10.696.170,79	8.446.170,79
Ejercicio de 1928.....		1.017.966,50
	1.067.240.535,16	1.075.939.014,36
Acreedores por valores en depósito	601.449.601,52	599.842.569,52
TOTAL..... Pesetas.....	1.668.690.136,68	1.675.781.583,88

Intereses de préstamos sobre valores.

Con garantía de cédulas hipotecarias, 3,75 por 100.—Con garantía de valores públicos, 4,75 por 100.—Con garantía de valores industriales, 5,75 por 100.

Intereses de las cuentas de crédito hasta 100.000 pesetas.

Los mismos que en los préstamos sobre valores.

Intereses de las cuentas corrientes, 1 por 100 a la vista hasta 500.000 pesetas.—1,25 por 100 a ocho días vista hasta 500.000 pesetas.

S. E. u O.—Madrid, 31 de Enero de 1928.—El Jefe de Contabilidad general, Bienvenido de Val.—V.º E.º: El Gobernador, Luis María Lorente.

X—333

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CALAHORRA

D. Leocadio Tamara y García, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio universal de quiebra voluntaria del comerciante de esta ciudad D. Jesús Sáenz y Sáenz y en la pieza de examen y reconocimiento de créditos, con esta fecha se ha dictado providencia, por la que se suspende la junta que para el examen y reconocimiento de créditos se había señalado para el día de mañana y en su lugar se ha señalado para que tenga lugar nuevamente dicha Junta el día 10 de Febrero próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace saber por medio del presente y para conocimiento de los acreedores a efectos legales procedentes.

Dado en Calahorra a 27 de Enero de 1928.—El Secretario, Luis Maestre. El Juez, Leocadio Tamara.

X—331

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal interino de primera instancia del distrito de Chamberí, en los autos de juicio especial sumario, seguidos por la Sociedad Cooperativa de Crédito Hipotecario El Hogar Español, representada por el Procurador D. Gaspar de la Serna, contra doña Manuela García Estévez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en garantía de un préstamo de 59.432,98 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta por primera vez en pública subasta, la siguiente finca:

Un lavadero, número 34 moderno, que antiguamente estuvo señalado con el número 15, después con el 7 y más tarde con el 7, situado a la margen derecha del río Manzanares, término de esta villa, en el distrito de Palacio, barrio de la Florida, primer cuartel hipotecario, hoy registro de la Propiedad de Occidente; linderos: la fachada de este lavadero se halla situada paralelamente y a quince pies de distancia del eje de la primera fila de árboles de la Pradera del Corregidor, la que tiene su origen en el punto que es común a la línea de medianería que separa este lavadero del número 32, cuya fachada linda: a Poniente, con la expresada Pradera del Corregidor, en longitud de 153 1/2 pies o sean 42 metros 75 decímetros a su extremo derecho, se forma ángulo casi recto con el segundo lado, que constituye la medianería derecha, que linda: al Mediodía, con el lavadero señalado con el número 36, la que mide 244 pies o sean 67 metros 97 centímetros, la que se prolonga hasta la lengua del agua del río. Desde aquí, y cambiando al Norte, se sigue por la lengua del agua del río grande con el tercer lado, que mide 152 pies o sean 42 metros 34 centímetros. A su extremo, y formando otro ángulo casi recto, se establece el cuarto lado o sea la medianería izquierda, que linda al Norte, con el lavadero número 32, el

que mide 266 pies o sean 74 metros 10 centímetros y termina en el punto de partida de fachada, cerrando de este modo el perímetro del lavadero de que se trata. Estos cuatro lados determinan la figura de un cuadrilátero que medido geoméricamente comprende, dentro de su perímetro, la superficie de 38.848 pies 50 décimas, o sean 3.016 metros siete decímetros, en los cuales se hallan comprendidos la casa habitación del colono, las oficinas de servicio de este lavadero, los terrenos para tendero de ropas lavadas, como igualmente la cacería denominada ribera, donde se colocan las bancas y cuanto además se halla afecto al servicio de este lavadero, el cual, según las medidas practicadas, tiene de longitud a la lengua del agua, del caz de la ribera, 152 pies 42 metros y 34 centímetros.

Para esta subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 4, el día 28 de Febrero próximo, a las doce de su mañana, que al efecto se ha señalado, servirá de tipo la cantidad de 112.500 pesetas, precio pactado de común acuerdo por las partes en la escritura base del indicado procedimiento; no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y para tomar parte en el remate los licitadores que lo intenten deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; al propio tiempo se advierte a los que deseen tomar parte en el remate que la finca descrita anteriormente corresponde a la forma en que aparece descrita en la escritura de hipoteca que fué inscrita en el Registro; pero posteriormente, debido a una expropiación por causa de utilidad pública para las obras de canalización y saneamiento del río Manzanares, ha quedado reducida su superficie a 1.072 metros cuadrados con 20 decímetros cuadrados, equivalentes a 13.809 pies cuadrados con 90 centésimas de pie cuadrado, cuyas circunstancias se hacen constar por medio del presente edicto, con el fin de que sea conocido de los que puedan concurrir al remate, no sólo su descripción con arreglo al Registro, sino su situación real en la actualidad.

Madrid, 20 de Enero de 1928.—El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto bueno, el Juez de primera instancia interino, José María Bernuevo.

X—339

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del

distrito de Palacio, de esta Corte, dictada con fecha 21 de los corrientes, en autos ejecutivos que sigue D. Millán Alonso Pombo, contra D. Rafael Juan y Seba García, sobre pago de 50.000 pesetas, intereses y costas, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta y término de veinte días, el derecho de hipoteca de 89.141,30 pesetas, sus intereses, y 10.000 pesetas para costas, que D. Gerardo Campo Olivares constituyó a favor de D. Rafael Juan Seba García, sobre las casas en término de Carabanchel Baja, calle de Humanitaria, número 9, y Avenida de la Plaza de Toros de Vista Alegre, número 3, crédito hipotecario subhipotecado por don Rafael Juan Seba García, a favor de D. Millán Alonso Pombo, y que ha sido valorado en 50.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, el día 6 de Marzo próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que los títulos de propiedad, con los que deberán conformarse los licitadores, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán ser examinados sin derecho a exigir otros; y que el remate se adjudicará en el acto al mejor postor, quedando en poder del actuario, como parte del precio de la misma, la cantidad que el rematante haya consignado para tomar parte en la subasta, y devolviéndose a los demás licitadores, sus respectivas consignaciones.

Madrid, 28 de Enero de 1928.—El Secretario, P. D. del Sr. Infante, Alejandro Moraleda.—V.º R.º el Juez de primera instancia, González-Llana.

X—338

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SALVADOR, DE SEVILLA

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal e interino de primera instancia del distrito del Salvador, de esta ciudad, y por ante mí, en los autos de juicios declarativos de mayor cuantía, promovidos a instancia de D. Patrocínio Ternero Torres, mayor de edad, viudo; de D. Rafael Suárez Ibarra, D. Rafael, doña María del Patrocinio, don Agustín, doña María Josefa, D. Manuel, D. Salvador, doña Ana y doña María Gracia Suárez Ternero, representados por el Procurador don Francisco Sánchez Pineda, contra los herederos conocidos de D. Pablo Benjumea y Pérez Seoanes, que son sus hijos doña Ana, doña Inés, D. Pablo, doña María Manuela, don Manuel, D. Carlos y doña María Josefa Benjumea Medina o sus legítimos sucesores y demás herederos desconocidos e inciertos de

dicho Sr. D. Pablo Benjumea y Pérez Seoanes, sobre reconocimiento de la completa extinción de la deuda contraída por doña Ana Ibarra y Benjumea, con sus causantes, don Pablo Benjumea, y, en su consecuencia, presten su consentimiento para que se cancele la hipoteca que grava la finca propiedad de aquellos, y que se constituyó por escritura pública de 14 de Abril de 1886, en garantía del cumplimiento de aquella obligación, se ha mandado se haga un segundo llamamiento, en la misma forma que el anterior, a los demandados doña Inés, doña María Manuela, D. Manuel Benjumea Medina o sus legítimos sucesores, cuyos actuales domicilios o paraderos se ignoran, así como a las demás herederos desconocidos o inciertos de D. Pablo Benjumea y Pérez Seoanes, como se verifica por medio de la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, para que, en el término de cinco días, improrrogables, comparezcan en los expresados autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento por segunda vez a los referidos demandados, expido la presente en Sevilla a 24 de Enero de 1928.—El Secretario, Licenciado Fernando Ganziotto.

X—337

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SERRANOS, DE VALENCIA

El señor Juez de primera instancia del distrito de Serranos, de esta ciudad, en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. Ricardo Perales, en nombre y representación de doña Rosario Catalá Aliaga, conocida por Rosario Lloret Catalá, y doña Dolores Catalá Aliaga, en concepto de madre y legal representante de su hijo, menor de edad, Enrique Catalá Aliaga, sobre reconocimiento de hijo natural de don Enrique Llobet Abad, y otros extremos, ha acordado, en virtud de dirigirse dicha demanda contra personas inciertas y desconocidas, se emplace, por medio de la presente, a las personas que se consideren perjudicadas en los referidos autos, a fin de que, dentro del término de nueve días, a contar desde la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en los mismos autos, personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a las personas que se consideren perjudicadas en los autos relacionados, extendiendo la presente que será fijada en el tablón de anuncios de este Juzgado, juntamente con las correspondientes copias simples de la demanda y documentos a la misma acompañados, y firmo en Valencia a 14 de Diciembre de 1927.—El Secretario judicial, P. S. Francisco Sabater.

X—332

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encareciéndose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 542 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

632

ACOSTA HEREDIA, Julián; hijo de Gregorio y Juana, casado, panadero, de veintiocho años de edad, natural de Bermeo (Vizcaya), que tuvo su último domicilio en Cee; procesado por estafa en el sumario núm. 97 de 1927; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Gorbubión a ser constituido en prisión y recibirle indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 918

633

AGRAMUNT LATORRE, Luis; Secretario que fué del Consulado de España en Toulouse; procesado en causa número 81 de 1922, sobre falsedad; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Béjar en el término de diez días para notificarle el auto de procesamiento y reducirle a prisión. 741

634

ALONSO RAMOS, José; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años de edad, hijo de Bernardo y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle Mediodía Alta, 12; procesado por hurto en causa número 235 de 1927; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares para ser reducido a prisión y emplazado en dicho sumario. 930

635

AMADOR AMADOR, Ramón; vecino de Alcantarilla, de treinta y cuatro años de edad, casado, esquilador, y Juan José Amador Fernández, de unos treinta y siete años de edad, dedicado a hacer canastas de mimbre, domiciliado en Calasparra, cuyo actual paradero se ignora; procesados en causa número 5 de 1928, sobre hurto; com-

parecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mula al objeto de constituirse en prisión y llevar a efecto las demás diligencias acordadas en el sumario referido; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. 854

636

ANDRADES RAMIREZ, Cristóbal; domiciliado últimamente en Ubrique, en Posadeta, hijo de Antonio y Francisca, de veinticinco años, soltero, carbonero, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa sobre hurto número 125 de 1927; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. Fuertes, en término de diez días, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 926

637

AREVALO EXPOSETO, María; de ignorado nacimiento y vecindad, cuyas demás circunstancias se ignoran; de treinta y ocho años a cuarenta; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, sito en la calle de Góngora, sin número, para notificarle ejecutoria y otras diligencias; bajo apercibimiento de declararla rebelde. 801

638

ARTACHO FRIAS, Juan, (a) "Pasteles"; de veintinueve años, natural de Benamejil, soltero, hijo de José y de Carmen, domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de dicha ciudad, para ser oído en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado con el número 261 de 1927, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 759

639

BARON NAVAZ, Perfecto; hijo de Joaquín y de María, natural de Santander de estado casado, profesión chofer, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Bilbao-Begoña; procesado por estafa en sumario número 265 de 1927; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 917

640

BERMEJO SOLANA, María; de veinticuatro años, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Juan de Oñas, 5; procesada por hurto en sumario número 8 de 1927, seguido por el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar; comparecerá dentro del término de diez días

ante dicho Juzgado, para recibirla declaración indagatoria y ser reducida a prisión, que le ha sido decretada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 847

641

BLAS BLANCO, Antonio; natural de Fafe (Portugal), vecino de Pazos-Lobios, donde últimamente residió, de veintisiete años, jornalero, casado con Laura Machado, hijo de Antonio y de Clementina, actualmente en ignorado paradero, como procesado en el sumario número 6 de 1927, sobre hurto; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Bande, en el término de diez días, a ser constituido en prisión, bajo apercibimiento de que verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que ha lugar en derecho. 946

642

BORRERAS VALLESAS, José; hijo de Carlos y Catalina, natural de Girona, de estado soltero, profesión lampista, de treinta y nueve años y con instrucción, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Gerona, para ser reducido a prisión, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar. 805

643

BRIOSO VARGAS, Florencio; procesado en sumario número 10 de 1927, sobre hurto de dos cochinos, cuyas circunstancias personales se desconocen, que ha tenido su residencia en Cumbres Mayores y accidentalmente en Almendralejo, y cuyo paradero actual se desconoce; comparecerá en el Juzgado de Fregenal de la Sierra, en el término de diez días, a fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle indagatoria, previniéndole que de no comparecer ni ser tampoco habido será declarado rebelde, parándole a la vez el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a ley. 750

644

CARIDAD BUDEN, Eladio; de diez y nueve años de edad, de profesión mecánico, hijo de Rosendo y de Vicenta, natural y vecino de La Coruña; procesado en sumario sobre robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña, con objeto de cumplir la pena impuesta en dicha causa, previniéndole que de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a ley. 802

645

CARRILLO CARRILLO, Francisco; natural y vecino de Benagalbón, de es-

(Continúa en la página 66.)

MINISTERIO

TRIBUNAL ECONOMICO

ESTADO demostrativo del movimiento que han tenido los expedientes en el Tribunal Económico-administrativo

TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS	Pendientes en fin del mes anterior	Ingresados	TOTAL	RESUELTOS DURANTE EL MES ACTUAL			
				En única instancia	En primera instancia	EN SEGUNDA INSTANCIA	
						Con fallo confirmatorio	Con revocación del fallo
Central.....	1.937	225	2.162	95	»	49	48
Alava.....	1	»	1	»	»	»	»
Albacete.....	47	5	52	1	1	»	»
Alicante.....	43	11	54	19	»	»	»
Almería.....	257	»	257	20	»	»	»
Ávila.....	29	4	33	11	»	»	»
Badajoz.....	298	22	320	16	»	»	»
Barcelona.....	833	68	901	52	5	»	»
Burgos.....	24	5	29	12	»	»	»
Cáceres.....	36	21	57	13	»	»	»
Cádiz.....	66	10	76	»	»	»	»
Castellón.....	87	12	99	24	»	»	»
Ciudad Real.....	45	37	82	20	1	»	»
Córdoba.....	252	80	332	6	1	»	»
Coruña.....	170	20	190	26	1	»	»
Cuenca.....	48	7	55	17	»	»	»
Gerona.....	47	3	50	10	1	»	»
Granada.....	54	6	60	4	11	»	»
Guadalajara.....	20	3	23	7	»	»	»
Guipúzcoa.....	14	6	20	6	»	»	»
Huelva.....	7	7	14	1	4	»	»
Huesca.....	21	20	41	8	»	»	»
Jaén.....	185	3	188	11	»	»	»
León.....	128	18	146	13	»	»	»
Lérida.....	15	9	24	4	»	»	»
Logroño.....	31	8	39	9	»	»	»
Lugo.....	26	8	34	6	1	»	»
Madrid.....	361	71	432	97	8	»	»
Málaga.....	62	36	98	37	»	»	»
Murcia.....	281	11	292	12	4	»	»
Navarra.....	1	1	2	»	1	»	»
Orense.....	34	6	40	16	»	»	»
Oviedo.....	82	5	87	14	1	»	»
Palencia.....	15	12	27	6	2	»	»
Pontevedra.....	44	20	64	15	»	»	»
Salamanca.....	43	3	46	9	1	»	»
Santander.....	43	37	80	»	17	»	»
Segovia.....	11	6	17	4	»	»	»
Sevilla.....	27	21	48	17	2	»	»
Soria.....	5	1	6	4	1	»	»
Tarragona.....	74	41	115	12	»	»	»
Teruel.....	88	5	93	19	»	»	»
Toledo.....	72	16	88	20	»	»	»
Valencia.....	466	63	529	61	2	»	»
Valladolid.....	53	58	111	45	18	»	»
Vizcaya.....	25	6	31	»	3	»	»
Zamora.....	11	13	24	10	»	»	»
Zaragoza.....	227	27	254	38	»	»	»
Baleares.....	25	»	25	12	1	»	»
Canarias (Tenerife).....	11	3	14	1	»	»	»
Canarias (Las Palmas).....	15	»	15	2	4	»	»
TOTALES.....	6.799	1.080	7.879	861	91	49	48

DE HACIENDA

ADMINISTRATIVO CENTRAL

Central y en los provinciales durante el mes de Diciembre y los doce meses transcurridos del ejercicio de 1927.

Expedientes devueltos por no ser de su competencia	A informe de otros organismos	TOTAL de expedientes despachados	Pendientes para el mes siguiente	Existencias en principio de ejercicio	Ingresados	TOTAL	TOTAL de expedientes despachados	Pendientes en fin de período
24	1	217	1.945	3.697	2.478	6.175	4.230	1.945
»	»	»	1	1	4	5	4	1
»	»	2	50	64	62	126	76	50
7	»	26	28	43	151	194	166	28
»	»	20	237	388	199	587	350	237
»	»	11	22	27	83	110	88	22
4	»	20	300	297	336	633	383	100
»	»	57	844	888	1.051	1.939	1.095	544
4	»	16	13	»	167	167	154	13
1	»	14	45	42	203	245	200	45
2	»	2	74	95	110	205	131	74
»	»	24	75	27	208	235	160	75
23	»	44	38	98	206	304	266	38
»	»	7	325	269	344	613	288	325
»	»	27	163	102	283	385	222	163
»	»	17	38	57	107	164	126	38
»	»	11	39	114	109	223	184	39
1	»	16	44	61	164	225	181	44
»	»	7	16	8	55	63	47	16
1	»	7	13	5	44	49	36	13
1	»	6	8	17	77	94	86	8
»	»	8	33	19	70	89	56	33
»	»	11	177	204	109	313	136	177
»	»	13	133	27	231	258	125	133
3	»	7	17	25	99	124	107	17
»	»	9	30	56	181	187	157	30
»	»	6	28	45	99	144	116	28
2	»	107	325	316	980	1.296	971	325
1	»	38	60	70	384	454	394	60
1	»	17	275	227	228	455	180	275
»	»	1	1	2	15	17	16	1
»	»	16	24	40	89	129	105	24
»	»	15	72	86	147	233	161	72
»	»	8	19	37	115	152	133	19
»	»	15	49	89	162	251	202	49
»	»	10	36	45	104	149	113	36
»	»	17	63	32	170	202	139	63
»	»	4	13	25	67	92	79	13
»	»	19	29	42	208	250	221	29
»	»	5	1	2	36	38	37	1
»	»	12	103	120	183	303	200	103
»	»	21	72	42	107	149	77	72
»	»	21	67	117	308	425	358	67
»	»	67	462	555	537	1.092	630	462
»	»	63	48	109	210	319	271	48
»	»	8	28	22	63	85	57	28
»	»	10	14	51	145	196	182	14
»	»	88	216	315	241	556	340	216
»	»	13	12	63	115	178	166	12
1	»	2	12	22	35	57	45	12
»	»	6	9	14	31	45	36	9
83	1	1.383	6.746	9.119	11.910	21.029	14.283	6.746

tado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, hijo de Francisco y Dolores; procesado por hurto y tenencia ilícita de armas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Vélez-Málaga, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

907

646

COBEÑAS, Justo Federico; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, hijo natural de Isabel Cobeñas, domiciliado últimamente en la calle del Mediodía Grande, número 12; procesado por hurto en causa número 35 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del Sr. Martos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de que le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

843

647

COLLADO ALARCON, Bartolomé; de treinta y dos años, casado, tratante de caballerías, natural de Cuevas de Vera (Almería), vecino de Javolinuevo (Murcia), y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan a prestar indagatoria en causa que se sigue con el número 220 del año último, sobre tenencia de armas sin licencia.

786

648

CORBALAN TUDELA, Lázaro; de diecinueve años de edad, soltero, jornalero, vecino de Cohegín, domiciliado últimamente en la calle del Pilar, y un gitano, de estatura regular, de unos cuarenta años de edad, que vestía chaqueta de pana y que acompañaba al anterior el día 3 de Diciembre último por la mañana; procesados en causa número 154 de 1927, sobre hurto de una cabra; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mula al objeto de constituirse en prisión y llevar a efecto las demás diligencias acordadas en el sumario referido, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

397

649

CORTES CASTRO, Andrés; vecino de Córdoba, como de unos cuarenta y cinco años, moreno, alto, delgado, el que tiene pellicia, deteriorada, con cuello de astracán; pantalón de pana claro; bargatas y gorra; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pozoblanco, para notificarle auto de procesamiento y constituirse en prisión decretada en sumario 130 de 1927, por hurto de un mullo, que contra el mismo se sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

813

650

CORTES FERNANDEZ, Justo; hijo de Ricardo y de María, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, natural de Son Cruz (África francesa), domiciliado últimamente en Alicante, Travesía de Valcárcel; procesado por tenencia de armas sin licencia, sumario 231 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Norte de Alicante a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde.

675

651

CRUZ LERDA, Joaquín de la; Secretario que fué del Consulado de España en Pau; procesado en causa número 81 de 1922, sobre falsedad; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Béjar en el término de diez días para notificársele el auto de procesamiento y reducirle a prisión.

740

652

CHAVES BURRO, Luis; profesión banquero, domiciliado últimamente en Barcelona, San Pablo, 115, y Rambla del Centro, 6; procesado en causa número 666 de 1927, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atrazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García Caamaño, para responder de los cargos que resulten contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

877

653

CHAVES BURRO, Luis; de estado casado, profesión banquero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Pablo, 115, y Rambla del Centro, 6; procesado en causa número 586 de 1927, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atrazanas, de Barcelona, Secretaría de don Cándido García Caamaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

878

654

CHAVES GUTIERREZ, Manuel; hijo de Enrique y de Concepción, de cuarenta y nueve años, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión frapero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Travesera, frente al cuartel de la Guardia civil, trapería; procesado en causa 857 de 1927, sobre resistencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel Pulis, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

880

655

DIAZ LOPEZ, Basilio; natural y vecino de Betanzos, de estado casado, profesión marinero, de treinta y tres

años de edad, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en el vapor "Urko-Mendi"; procesado por resistencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Oriente, de Gijón, para constituirse en prisión, decretada por la Audiencia de Oviedo.

843

656

DIAZ LOPEZ, Juan María; vecino de Moutorás, procesado por causa por lesiones a su convecino Antonio López y López; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Sarria dentro de diez días para constituirse en prisión y ser oído en dicho sumario.

927

657

DOMINGUEZ ALONSO, Ricardo; natural no consta, de estado soltero, profesión tallista, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Málaga, calle Camas, 3; procesado por hurto en causa número 355 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo de Málaga, para responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

895

658

DOMINGUEZ CABANELAS, José; natural y vecino de Sordos, donde últimamente residió, soltero, labrador, de veinticuatro años de edad; procesado en sumario número 4 de 1927, sobre tenencia de armas de fuego, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Bands, en el término de diez días con el fin de constituirse en prisión por dicha causa, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que ha lugar en derecho.

915

659

DOMINGUEZ FERNANDEZ, José (a) "Chato Domínguez", domiciliado últimamente en Málaga, Capuchino, 6; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de dicha capital, sito en el piso segundo de la casa número 25 de la Alameda Principal, para constituirse en prisión en causa por robo, instruida por dicho Juzgado con el número 368 de 1927, contra dicho procesado y otros, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

853

660

ESCOBAR GARCIA, Juan; hijo de padre desconocido y de María, natural de Cartagena, de estado soltero, profesión jornalero de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, sin domicilio fijo, procesado en causa número 323 de 1927, sobre hurto; comparecerá en término de

diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Ruiz, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

782

661

ESPIU GOMEZ, Felipe; hijo de Jerónimo y de Adoración, de veinte años de edad, natural de Huércal-Oveda (Almería), de estado soltero, profesión jornalero, domiciliado últimamente en Barcelona, paseo de la Cruz Cubierta, 58, bajos; procesado en causa número 238 de 1927, sobre robo frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

737

662

FERNANDEZ, Juan, (a) "el Rondel"; de unos treinta y cuatro años de edad, cuyas circunstancias y actual paradero se ignora, de regular estatura, delgado, con pantalón de pana bastante usado y alpargatas blancas; domiciliado últimamente en Vélez-Málaga, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ronda, para constituirse en prisión decretada en dicha causa, previniéndosele que de no hacerlo será declarado rebelde.

815

663

FERNANDEZ, Lorenzo; de veinte años de edad, hijo de Aurora, natural de Villar de Gereda, provincia de Orense, vecino de Proaza; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, para constituirse en prisión, en causa por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

906

664

FERNANDEZ MARTINEZ, José María; natural de Gijón, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años, hijo de Juan y de Serafina, domiciliado últimamente en Gijón, calle de Uría, número 27; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid (Secretaría de D. Faustino Mato), a fin de notificarse un auto de prisión y constituirse en tal concepto en la cárcel, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

867

665

FERRERA FERNANDEZ, Antonio; de catorce años de edad, hijo de Aniceto y de Rosafía, natural de Silva-Valencia de Miño (Portugal), ambulante, y en la actualidad se halla ausente en ignora-

do paradero; procesado en la causa número 72 de 1927, por robo, comparecerá dentro del término de diez días ante la Sala audiencia del Juzgado de Carballino, para constituirse en prisión y ser notificado del auto dictado por la Audiencia provincial de Orense, apercibiéndosele que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

799

666

FIGUERA, Constantina de la; domiciliada últimamente en Barcelona, pasaje San Benito, número 6, bajos; procesada en causa número 1034 de 1927, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel Pulis, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

879

667

GALINDO MATEO, Miguel; hijo de Bonifacio y de Marta, natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión mecánico, de treinta años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Jerónimo, 26, primero; procesado en causa número 810 de 1926, sobre tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmau Batlle, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

792

668

GARCIA GUILLEN, María del Rosario; conocida por Antonia Blanco, natural de Estepa, hija de Francisco y de María de los Dolores; procesada en causa número 71 de 1926, por hurto, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Talavera de la Reina para ser reducida a prisión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y ser declarada rebelde.

950

669

GARCIA LOPEZ, Juan; natural de Puerto Lambreras, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciséis años, hijo de Roque y de María, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por robo, causa número 13 de 1927; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardiola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

733

670

GARCIA MEDINA, Luis; de veinte años, natural de Madrid, hijo de Francisco y de Vicenta, domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Hortaleza, número 40; procesado por el delito de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado

de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena y Jontoya, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

874

671

GARCIA RODRIGUEZ, Manuel, y Juan Montes Rodríguez, domiciliados últimamente en La Línea, posada Chacón y posada Blanca, hijos de Eduardo y Josefa y de Manuel y Jacinta, de cuarenta y treinta y seis años de edad, respectivamente, solteros, jornaleros, cuyos actuales paraderos se ignoran; procesados en causa sobre hurto número 362 de 1926; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría Vacante del Sr. Fuertes, en término de diez días, para ser reducidos a prisión; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

772

672

GARRIGA PRATS, José; natural de Tárrega, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cinco años de edad, hijo de José y María, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto, sumario núm. 876 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

734

673

GARRIGA PRATS, José; natural de Tárrega, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cinco años de edad, hijo de José y María, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto, sumario número 848 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

735

674

GASCO GALLENT, Rafael; domiciliado últimamente en Valencia, plaza del Esparto, número 8; procesado en causa número 378 de 1927, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 825 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

825

675

GASCO JIMENO, Rafael; domiciliado últimamente en Valencia, plaza del Esparto, número 8; procesado en

causa número 378 de 1927, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

825 bis

676

GÓMEZ ALMODOVAR, Antonio; de treinta y cinco años de edad, hijo de Antonio y de Josefa, soltero, de oficio peluquero, natural de Aspe, partido de Novelda (Alicante), residente últimamente en Barcelona, con instrucción, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Figueras, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente, a fin de hacerle una notificación y constituirse en prisión provisional en méritos del sumario que contra el mismo y otros dos se instruye bajo el número 104 de 1927, sobre hurto de efectos.

749

677

GONZALEZ GONZALEZ, Camilo; natural y vecino de Formienseiro de Irasalva, Ayuntamiento de Amoeiro, de estado soltero, profesión labrador, de diez y nueve años de edad, hijo de Francisco y de Manuela; de estatura regular, delgado, color bueno, un poco moreno, pelo y ojos negros, labios regulares, nariz regular, sin barba; viste traje para clara, calza botas negras de sueta, camisa blanca a rayas y usa gorra visera; procesado por homicidio; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el demás perjuicio a que hubiere lugar.

768

678

GONZALEZ PIMENTEL, Antonio, y José García Pimentel; ambos de estatura regular, vecinos de Monachil (Granada), el primero picado de viruelas, de veintiseis años, viste chaqueta de pana oscura y pantalón más claro; el segundo, que es sobrino del anterior, algo más alto y de edad aproximadamente igual, viste chaqueta de lana blanca y pantalón igual al de su tío; se desconoce el paradero de ambos; procesados por el delito de atentado a Agentes de la Autoridad, sumario número 242 del año 1927 del Juzgado de Ubeda; comparecerán en término de diez días ante el mismo Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel de dicho partido, adonde se les traslade de ser habidos por estar comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibiéndoles que

si no comparecen dentro del expresado plazo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a la ley.

866

679

CUTIERREZ CABANAS, Francisco; de veintitrés años, de estado soltero y profesión jornalero, hijo de Antonio y de Gregoria, natural y vecino de Lobón (Mérida); procesado por el Juzgado de instrucción de Badajoz en causa por tenencia de arma, número 224 de 1927; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, decretada por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

876

680

HANSEN, Hatvik, y Heide Olofsen; naturales y vecinos de Noruega, de estado solteros, profesión marineros, de veinticinco y veintidós años, respectivamente, hijos de Eiman y Olaf y de Mare y Emilia; procesados por atentado en el Juzgado del distrito del Este, de Santander; comparecerán en término de diez días ante la Audiencia provincial de Santander o en la cárcel del partido, a responder de los cargos que contra el mismo resultan, apercibidos de que les parará el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifican.

819

681

HEREDIA GIL, Carmen; de treinta y nueve años, soltera, natural de Córdoba, donde últimamente estuvo domiciliada; procesada por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, apercibida, en otro caso, de ser declarada rebelde.

800

682

HERNANDEZ DOMINGUEZ, Manuel; natural de Morón, de veinticinco años de edad, hijo de José y de María, soltero, barbero, vecino de Sevilla, domiciliado calle de Leoncillos, número 9, y cuyo actual paradero se ignora, así como sus demás circunstancias; procesado en causa número 32 de 1927, por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Estepa (Sevilla) para ser reducido a prisión, sin fianza, bajo apercibimiento de rebeldía.

935

683

HERNANDEZ HERNANDEZ, María; de diez y nueve años de edad, soltera, hija de José y de María, natural de Ciudad-Rodrigo; procesado en sumario sobre expedición de moneda falsa; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, con objeto de ser indagada y reducida a prisión, previniéndose que, de no hacerlo, será declarada rebelde.

303

684

HIERRO CADINANOS, Angel del; natural de Entrambasaguas (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiseis años, hijo de Abundio e Inocencia; domiciliado últimamente en Guarnizo; procesado por estafas en causa número 219 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este, de Santander, o en la cárcel del partido a constituirse en prisión.

943

685

HUDRY VAZQUEZ, Isidro; natural de Ojalla, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años, hijo de Victoriano y de María; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurtos en sumario número 829 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, para reducirle a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

883

686

IGLESIAS, Francisco, conocido por el "Hospiciano"; de cuarenta y cuatro años, soltero, mendigo, sin domicilio conocido; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, Secretaría del Sr. López Planas, con el fin de ingresar en prisión en causa por atentado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

857

687

JIMENEZ MARTIN, Santiago; de cincuenta años, hijo de Baldomero y de Florentina, casado, jornalero, vecino de Tornavacas, cuyo actual paradero se ignora; procesado por lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Plasencia, por haberse decretado su prisión, apercibido de que si no comparece será declarado rebelde.

904

688

LAMEIRO COMACHIO, Diego; hijo de José y Juana, de diez y ocho años, soltero, comerciante, natural y vecino de Santiago; procesado en sumario número 119 de 1926, sobre infracción de la ley de Pesca; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santiago a fin de constituirse en prisión por haber decretado su prisión provisional la Audiencia provincial de La Coruña en la mencionada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

820

689

LIZARAN CANIZARES, Francisco; natural de Lorca, de estado soltero, profesión comerciante, mayor de edad, domiciliado últimamente en Salamanca y después en Madrid con la joven Mercedes Tornero, empleada como mecanógrafa en el Ministerio de Fomento; procesado por estafa; comparecerá

en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lorca para notificarle el auto de procesamiento y prisión y ser reducido a la misma en causa número 168 de 1927.

894

690

LOPEZ GARCIA, María Juana Cestina; de cuarenta y nueve años de edad, viuda, perdiosera, natural de El Ferrol, hija de Melchor y Manuela, y cuyo paradero se ignora, estatura baja, nariz y boca regulares, cara larga, ojos oscuros y pelo y cejas negros; procesada en sumario número 160 de 1927, por el delito de hurtos; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de instrucción de El Ferrol para ser reducida a prisión; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

936

691

LOPEZ RODRIGUEZ, Jerónimo; hijo de Francisco y de Eugenia, natural y vecino de Nerva, soltero, de diecisiete años de edad, cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran, si bien se dice que se halla en Sevilla con su madre en una choza situada a espaldas de la calle San Juan, número 23; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Huelva a responder de los cargos que le resultan en la causa que en unión de otros se le sigue en el Juzgado de Valverde del Camino, por robo, con el número 137 de 1924; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

906 bis

692

LUQUE BARBA, Juan, (a) "el Catorce" y "el Mono"; natural de Nerva, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Sevilla, Castilla, 8; procesado por hurto, número 29 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

863

693

LLABRES GARCIA, Bartolomé; hijo de Arnaldo y de Jerónima, natural de Palma de Mallorca, de estado soltero, profesión carpintero, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Vallespín, 127, primero, primera; procesado en causa números 168 y 2.897 de 1927, sobre tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Alejandro Simarro, sito en el Palacio de Justicia (Salón de Juan Juan), para constituirse en prisión, como comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

791

694

LLONA BILBAO, Rafael; de veintiocho años de edad, hijo de Juan y de María, natural y vecino de Bilbao, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo y Secretaría del Sr. F. Giro, con el fin de constituirse en prisión, por tenerlo así acordado la Superioridad en la causa número 160 de 1927, por hurto; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

922

695

LLOP ROYO, Francisco; hijo de Andrés y de Teresa, natural de Reus, de estado soltero, profesión minero, de cuarenta y siete años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Estrella, número 20, primero, primera; procesado en causa números 168 y 2.897 de 1927, sobre tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de don Alejandro Simarro, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), para constituirse en prisión, como comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

791 bis

696

MARQUES CARQUEJEIRO, Albino; de veintinueve años de edad, hijo de Joaquín y María Dominga, soltero, aserrador, súbdito portugués, con residencia en Montellos, de estatura baja, ojos verdosos, pelo castaño, nariz y boca regulares, color moreno; procesado en causa por tenencia ilícita de arma de fuego, seguida bajo el número 63 de 1927; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Belanzos dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

797

697

MARTIN LOPEZ, Guillermo; natural de Plasencia (Cáceres), de estado casado, profesión chofer, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, Cabestros, 6; procesado por el delito de hurto, causa número 337 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, Secretaría del Ldo. D. Juan García Inés, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

849

698

MARTINEZ SANZ, José; casado, fotógrafo, vecino de Madrid, cuyo paradero se desconoce; procesado en causa número 103 de 1927, sobre estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Béjar dentro del término de diez días para recibirle indagatoria y constituirse en prisión provisional, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

739

699

MARTORELL MARESMÁ, Julián; natural de Barcelona, hijo de Francisco y de Isidra María de los Angeles, de cuarenta años de edad, casado, del comercio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Don Ramón de la Cruz, 6, entresuelo; procesado en causa por corrupción de menores, número 577 de 1925; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del señor Sánchez y Martínez, con objeto de notificarle el auto dictado por la Sala, decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Cárcel celular, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

847 bis

700

MEDERO ALONSO Antonio; de unos veintiocho años de edad, de profesión viajante de frutas, estatura regular, más bien delgado, color moreno pálido, pelo negro, afeitado, natural de Canarias, y vecino que fué de La Coruña, y actualmente ausente en paradero ignorado, que tiene un hermano en Madrid llamado Juan, que también se dedica al negocio de frutas; procesado en sumario sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

919

701

MENENDEZ LINEA, Adolfo; conocido por el de la Gallega, de oficio minero, vecino de Llovera, en Arenas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado en sumario número 113 de 1927, por disparo de arma de fuego; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Pola de Siero, en el término de diez días, a fin de serle notificado el auto de su procesamiento y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

859

702

MERCADO DIAZ, Andrés; de veintidós años, de estado soltero, de oficio ebamista, hijo de José y de Elena, natural de Barcelona, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por tentativa de robo, con el número 314 de 1927.

869

703

MONTERO RODRIGUEZ, José; natural de San Verisimo, Alcaldía de Triana,

castela, partido de Becerrea, de estado soltero, profesión estudiante, veintitrés años, hijo de José y de Engracia; de estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz regular, afeitado, color moreno y viste americana y chaleco de paño castaño y pantalón de pana color café; domiciliado últimamente en Orense; procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiéndole que de no verificarse se le declarará rebelde y parará el demás perjuicio a que hubiere lugar.

704

810

MORAN GONZALEZ, Matias; de veinticinco años de edad, hijo de José y de Josefa, soltero, natural de San Cosme de Manán, partido y provincia de Lugo y vecino de Turón, cuarteles de San Francisco, minero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena a constituirse en prisión preventiva decretada por la Audiencia provincial de Oviedo en el sumario que se le siguió en dicho Juzgado por el delito de lesiones, con el número 156 del año 1924.

705

811

MORENO Y FERNANDEZ, Antonio; hijo de Juan y de Isabel, natural de Almería, de estado casado, profesión hojalero, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cruz Gubierna; procesado en causa número 143 de 1917, sobre robo frustrado; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

706

736

MORENO RUBIO, Manuel; natural de Oliva de Jerez (Badajoz), hijo de Francisco y de María, de estado soltero, profesión del campo, de treinta y tres años, domiciliado en San Bartolomé de la Torre (Huelva); procesado por el delito de robo en causa 357 de 1927; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Huelva a responder de los cargos que contra el mismo resultan, apercibido que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar.

707

891

MUNOZ, José, (a) "el Mortero"; de sobre cuarenta años, que usa bigote y barba bastante diseminados, estatura alta, viste pantalón oscuro y lleva una blusa azul, sin que consten más antecedentes, y cuyo actual paradero se ignora, habiendo residido últimamente en el pueblo de Ribarroja (Valencia); comparecerá ante el Juzgado de instrucción del partido de Liria, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente, al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra dicho sujeto en el sumario

número 2 del corriente año sobre asesinato de Juan Ramón Jiménez Gaborri, y reducirle a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

708

MUNOZ GONZALEZ, José Gerardo Juan; natural de Talavera de la Reina, de treinta años, casado, jornalero, hijo de José y de Jacinta; procesado en causa seguida con el número 203 de 1926 por estafa, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Talavera de la Reina, con objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y ser declarado rebelde.

709

NAJERA LAMARCA, Pedro; de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años, hijo de Natalio y de Vicenta, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, al objeto de ser reducido a prisión en sumario número 549 de 1927 sobre estafa.

710

NAVARRO PABLO, Vicente; hijo de Vicente y de Elisa, natural y vecino de Cortes de Pallars (Valencia), soltero, de profesión braceró, de veinte años de edad, estatura 1,500 metros, pelo rizado, ojos claros, viste traje de verano claro y alpargatas; procesado por hurto en causa número 32 del año 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cañete (Granada).

711

OLIVA, Esteban; domiciliado últimamente en Barcelona, Padre Gallifa, número 144, primero, segunda; procesado en causa número 720 de 1927 sobre alzamiento de bienes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de don Gerardo González Campa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

712

PABLO SAEZ, Angel de; hijo de Guillermo y de Nicolasa, natural de Samboral, vecino de Castañejo, de estado viudo, de profesión jornalero, de cincuenta y dos años de edad, cuyas demás circunstancias personales del mismo se ignoran, así como su actual paradero, el que estuvo domiciliado últimamente en Castañejo, partido de Sepúlveda, provincia de Segovia; procesado por hurto en el pueblo de Galapagar; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial;

713

802

PEÑADO ROMERO, Bernardo; hijo de Bernardo y de Francisca, natural de Málaga, de estado soltero, profesión lampista, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, sin domicilio conocido; procesado en causa números 216 y 3536 de 1927 sobre hurto frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Alejandro Sainza, sito en el Palacio de Justicia (salón de San Juan), para constituirse en prisión, como comprendido en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

714

PEREZ INCOGNITO, Antonio; natural y vecino de Aldea de Arriba, en Villar de Barrio, partido de Almería, de estado soltero, profesión labrador, de diez y siete años de edad, hijo de Ascensión; es de estatura regular, pelo, ojos y ojos castaños, bastante pequeños y algo enfermos; viste traje de pana castaña oscura a canchales, gusta vestir vaquero y calza zapalones; procesado por robo de 600 pesetas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiéndole que de no verificarse se le declarará rebelde y le parará el demás perjuicio a que hubiere lugar.

715

PLACZEK, Adolfo; de veintiocho años de edad, hijo de Adolfo y de María, soltero, natural de Brun, Siberia (Alemania), ambulante, como empleado del Zoo Circus, domiciliado últimamente en Morón de la Frontera, hoy en ignoto paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia provincial de Palencia para responder de los cargos que contra el mismo aparecen en sumario número 130 de 1927, seguido en el Juzgado de dicha capital, y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

716

PROL. GRIEDEL, José; natural de Guadé, partido de Almería, de estado casado, profesión carpintero, de treinta y cuatro años, hijo de Pedro y de Cayetana, de estatura regular, afeitado, bigote, ojos y pelo castaños, domiciliado últimamente en Trives; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Vigo para notificarle el auto de procesamiento y prestar indagatoria.

717

CROX CODERCHI, Fernando; hijo de Luis y de Emilia, natural de Hospital, de estado soltero, profesión peluquero, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa núm. 205

de 1927, sobre delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 884

718

RIO MENDEZ, Antonio del; de catorce años de edad, soltero, jornalero, natural de La Rambla, vecino de Santaella, domiciliado últimamente en la casilla nombrada La Huérfana, del pago de la Guijarrosa, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas en concepto de inculcado, con objeto de recibirle declaración en el sumario que se instruye bajo el número 238 del año 1927, sobre tenencia ilícita de armas; con la prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho. 812

719

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Flores; viuda, labradora, de unos treinta y seis años de edad, vecina de Santa Comba, en el Municipio de Bande, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesada en sumario núm. 1 de 1928, sobre infanticidio; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Bande en el término de diez días con el fin de constituirse en prisión y ser diligenciada por dicha causa; apercibiéndole que de no verificarlo será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 732

719 bis.

RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ, María; natural de Oporto (Portugal), de estado soltera, profesión su casa, de cincuenta y dos años de edad, domiciliada últimamente en Sevilla, Joaquín Costa, 26; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 821

720

RODRIGUEZ ROMERO, Andrés; natural y vecino que fué del lugar de Villamestral, parroquia de Arados, Ayuntamiento de Rianjo, hijo de Manuel y de Josefa, soltero, labrador, condenado en causa número 770 de 1915, por disparo y lesiones; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Padrón, para ser reducido a prisión y cumplir las condenas que le fueron impuestas. 858

721

RUIZ GALILLA, Francisca; hija de Enrique y de Josefa, natural de Logroño, de estado casada, profesión labores, de cuarenta años de edad; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Sicilia, 320, 4.º, 1.º, procesada en causa número 665 de 1925, sobre hurto; comparecerá en término de

diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 793

722

SANCHEZ CASTRO, Rafael; hijo de Francisco y de María; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para ser reducido a prisión, apercibido en otro caso de ser declarado rebelde. 889

723

SANCHEZ PASTOR, Salvador; de veintidós años, soltero, zapatero, hijo de Cesáreo y Nieves, natural de Almagro; domiciliado últimamente en Madrid, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, a ser notificado el auto de procesamiento, prestar indagatoria y ser reducido a prisión en la causa que se le sigue por robo, número 292 de 1926; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar. 834

724

SANTIAGO HEREDIA, Diego; gitano; de veintiocho años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto, sumario 244 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sabadell, para constituirse en prisión que le ha sido decretada, apercibiéndole que si deja de comparecer será declarado rebelde. 816

725

SANZ GARCIA, Juan; domiciliado últimamente en Barcelona, calle París, número 62; procesado por lesiones, sumario número 740 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu y Tarrés, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde por tener decretada la prisión. 738

726

SUAREZ, Manuel Antonio; natural de Poo, Llanes, de estado soltero, profesión tejero, de veinte años de edad, hijo de Justa; domiciliado últimamente en Gijón; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Oriente, de Gijón, para constituirse en prisión, decretada por la Audiencia provincial de Oviedo. 842

727

SUAREZ DE LOS REYES, Carmen; conocida por Dolores; de treinta y cinco años de edad, soltera, vendedora, hija de José y de Robleda, natural de

Constantina (Sevilla) y vecina que fué de Jerez de la Frontera, ignorándose su actual paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Miguel, de dicha población de Jerez de la Frontera, con objeto de constituirse en prisión, decretada por la Audiencia provincial de Cádiz en causa seguida contra ella con el número 15 de 1927, sobre estafa; apercibiéndola de que si no lo verifica será declarada rebelde. 920

728

VERDUSCO MARTINEZ, Toribio, (a) "Juan el Toribio"; natura de Totana (Murcia), de treinta y nueve años de edad, hijo de Julián y de Joaquina; domiciliado últimamente en Murcia, calle de Castillejos, número 18; procesado en causa número 181 de 1927, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido. 809

729

VICENTE MARIA, Francisca; cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; procesada en causa por robo número 137 de 1924, seguida en el Juzgado de Valverde del Camino; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Huelva a responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 906

730

VILA CARNI, Alfredo; de estatura baja, de unos veintitrés años de edad, grueso, moreno y cabello negro; domiciliado últimamente en Tarragona, calle Apodaca, número 23, bajos; procesado en causa número 484 de 1927, sobre estafa; para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 825 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Bienvenido Pascó, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan). 882

731

VINAS ROSELL, José; hijo de Anselmo y de Rosa, natural de Pobla (Berga), de estado casado, profesión comercio, de treinta y seis años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Aibéniz, 8, primera; procesado en causa núm. 477 de 1922, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor López, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 885

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**BARCELONA—CONCEPCION**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Concepción, de esta ciudad, en méritos de las diligencias de prevención de abintestado de don Nanie! Eixalá y Jané, que se tramitan bajo mi actuación, por el presente se hace público el fallecimiento de dicho señor Eixalá, al propio tiempo que la incoación de las mercedadas diligencias, y se llama a todas las personas que puedan tener interés en la herencia, para que comparezcan en el expediente a instar su derecho, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Barcelona, 21 de Enero de 1928.—
El Secretario judicial, J. M. Guardiola.

JC—34

BARCELONA—SUR

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Sur, de esta ciudad, en providencia de 20 del actual, dictada en el ramo separado de declaración de herederos abintestado de D. Pedro Folch Divi, dimanante del juicio de prevención de abintestado del mismo, promovido por D. Vicente Canals Gausachs, cuyo D. Pedro Folch Divi contaba sesenta y cuatro años, era natural de Barcelona, hijo de don Joaquín y doña Vicenta, soltero, no constando su profesión, y falleció en esta ciudad, en el domicilio de don Vicente Canals, donde vivía como huésped, calle Mediana de San Pedro, S. 2.º, 1.ª, a las diez y seis horas del día 2 de Noviembre último, a consecuencia de angina de pecho, por el presente segundo edicto se anuncia el fallecimiento, sin testar, de dicho don Pedro Folch Divi, y que hasta ahora se han presentado reclamando la herencia D. Joaquín Folch Divi, hermano del primero, y los sobrinos de éste, doña Vicenta Farré Folch, don Joaquín Farré Folch y D. Jaime Leal Folch, y se llama a cuantos se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarla ante el expresado Juzgado, dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio procedente en derecho, si no lo verificasen.

Barcelona, 24 de Enero de 1928.—
El Secretario judicial, Silverio Valis.

JC—33

CHINCHILLA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de este partido, en los autos incidentales de pobreza que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador D. Silvino Ortiz López, en nombre de D. Agustín García Cerdán, para litigar con D. Paulino de la Gándara y otros, ha acordado hacer saber a los demandados doña Cristina, doña Enriqueta y D. José de la Gándara y Arenas o a

los herederos y causahabientes de éstos, en vista de que se desconocen sus actuales paraderos, haber sido admitida la demanda incidental de pobreza, y de las mismas se les confiere traslado con emplazamiento, a fin de que por término de nueve días comparezcan y la contesten.

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento a los demandados anteriormente, y comparezcan dentro del término expresado y contesten la referida demanda, haciéndoles saber que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran en Secretaría a disposición de los mismos, les expido la presente, que será inserta en los periódicos oficiales, GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Chinchilla a 31 de Enero de 1928.—
Secretario judicial, Juan González.

JC—42

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de este partido, en los autos incidentales de pobreza que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Silvino Ortiz López, en nombre de don Antonio García Cerdán, para litigar con D. Paulino de la Gándara y otros, ha acordado hacer saber a los demandados doña Cristina, doña Enriqueta y D. José de la Gándara y Arenas o a los herederos y causahabientes de éstos, en vista de que se desconocen sus actuales paraderos, haber sido admitida la demanda incidental de pobreza, y de las mismas se les confiere traslado con emplazamiento, a fin de que por término de nueve días comparezcan y la contesten.

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento a los demandados anteriormente, y comparezcan dentro del término expresado y contesten la referida demanda, haciéndoles saber que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran en Secretaría a disposición de los mismos, les expido la presente, que será inserta en los periódicos oficiales, GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Chinchilla, 31 de Enero de 1928.—El
Secretario judicial, Juan González.

JC—41

LORCA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada a instancia del Procurador D. Andrés Guevara Serrano, en los autos incidentales de pobreza, promovidos por el mismo en nombre de doña Eugenia Ruano Blázquez, para litigar contra D. Oscar Henemann Cumpel, D. José y D. Eduardo Riquer, componentes de la Compañía Agrícola de Lorca (S. A.), se emplaza por medio de la presente cédula a los herederos de este último demandado, don Eduardo Riquer, que ha fallecido, para que dentro del término de nueve días y quince más que se conceden por la distancia en que puedan encontrarse, comparezcan en dichos autos in-

cidentales y contesten a la demanda, aperecidos que, de no hacerlo, se sustanciará el incidente, con la intervención sólo del señor Abogado del Estado, y les parará, además, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, e ignorándose los nombres y actual domicilio de los expresados herederos, se hace dicho emplazamiento por medio de la presente cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, y se fijará, además, en la tabla de anuncios de este Juzgado, debiendo comenzar a correr dichos veinticuatro días al siguiente del de la publicación de esta cédula en dichos periódicos oficiales.

Lorca, 26 de Enero de 1928.—El
Secretario, P. H., Mariano García.

JC—35

MADRID—CONGRESO

Los herederos de D. Juan Salinas Arrevillaga, cuyo domicilio se ignora, comparecerán dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del General Castaños, número 4, para hacerse cargo del importe de la fianza constituida por este señor en la causa instruida con el número 112 del año 1920, por estafa, y bajo apercibimiento de que, si no lo hacen, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 24 de Enero de 1928.—El
Secretario, P. H. (ilegible).

JC—36

MADRID—CHAMBERI

El Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en providencia dictada con fecha de ayer, ha admitido la demanda formulada en juicio declarativo de mayor cuantía, por doña Josefina Durán de Brihuega, como madre y representante legal del menor de edad D. Vicente Leoncio Felio de los Desamparados de la Santísima Trinidad Durán y Brihuega, contra los herederos de D. Vicente Barber Cebrián, cuyos domicilios y paradero se ignoran, sobre reconocimiento de hijo natural, de la cual se ha conferido traslado a los demandados, y en su consecuencia, emplazo por medio de la presente a los herederos de D. Vicente Barber Cebrián, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 18 de Enero de 1928.—El
Secretario, Antonio Aguilar.

JC—37

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en la sección cuarta de los autos de concurso necesario de acreedores de D. José de la Vega y García, domiciliado en la calle de la Luna, número 40, en que ha

sido declarado a instancia de D. José Ortega Morales, se hace público por medio de este edicto, por haber quedado firme dicha declaración, previniendo de que nadie haga pagos al concursado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al depositario, D. Mariano de Guzmán Espinosa, que vive en la calle del Antillón, número 9.

Asimismo se cita a los acreedores del concursado, a fin de que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos, con cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la Junta general para el nombramiento de Síndicos, acto que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 7 de Marzo próximo, a las once de su mañana, pudiendo concurrir los acreedores por sí o dar poder a persona que los represente.

Madrid, 24 de Enero de 1928.—El Secretario, José María de Antonio.—Visto bueno, el Juez, Abarrátegui.

JC—38

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en los autos incidentales promovidos por el Procurador D. Manuel de la Llave y Sierra, en nombre de D. Valentín de Gregorio y Martín, contra otros y D. Cristóbal y D. Ramón Lozano Sánchez, como herederos de doña Margarita Sánchez, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, ha conferido traslado de la demanda incidental de pobreza promovida por dicho demandante para litigar con dichos señores, sobre reclamación de un fideicomiso a dichos demandados, para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezcan en los autos y contesten a la demanda.

Y mediante a ignorarse los actuales domicilios y paradero de dichos don Cristóbal y D. Ramón Lozano Sánchez, se les emplaza por medio de la presente cédula, a los fines acordados, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término fijado les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y se hace constar que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a disposición de dichos demandados en la Secretaría del que refrenda.

Madrid a 30 de Enero de 1928.—El Secretario, Licenciado Pedro Taracena.

JC—43

MADRID—INCLUSA

En el incidente promovido por doña Jacinta del Real Jordano y doña Aurora Rubio Jordano, sobre que se les declare pobres para litigar en autos de mayor cuantía al objeto de que se declare que son herederas testamentarias de D. José María López del Pino e en su caso herederas ab intestato del mismo señor, con las demás consecuencias inherentes a esas de-

claraciones, se ha dictado la siguiente Providencia.—Juez, Sr. Camarero. Madrid, 24 de Enero de 1928.—Los documentos que anteceden únanse a la pieza separada de su razón.

Se admite, cuanto ha lugar en derecho, la demanda de pobreza formulada por el Procurador D. Eugenio Ruiz Gálvez, a nombre de doña Jacinta del Real Jordano y doña Aurora Rubio y Jordano, y se confiere traslado de ella:

1.º A D. Fernando Freyre y Góngora, como albacea testamentario de doña Juana Freyre y Góngora, como heredero de esta misma señora y como heredero forzoso de su hijo don Manuel Freyre y de la Fuente.

2.º A doña Josefina Briones Tardat, como viuda de D. Manuel Freyre y de la Fuente, por lo que puedan afectar a sus derechos viudales o hereditarios esta demanda y la principal.

3.º A todas aquellas personas ignoradas que hubieran sido nombradas herederas o legatarias de doña Juana Freyre y Góngora, en su vigente testamento, y contra los herederos testamentarios desconocidos como los anteriores de D. Manuel Freyre y de la Fuente.

4.º A todas aquellas personas que se estimen con igual o mejor derecho que las demandantes a la herencia testada o intestada de D. José María López y del Pino.

5.º Al Ministerio fiscal, en cuanto se estime a las demandantes subsidiariamente herederos abintestato de su tío el Excmo. Sr. D. José María López y del Pino, para el caso de que no fuesen estimados por el Juzgado como herederos testamentarios del mismo; y

6.º Contra el Sr. Abogado del Estado, en representación de los intereses de la Hacienda pública.

Y emplácese a dichos demandados: a D. Fernando Freyre y Góngora, en su domicilio de la calle de Teodosio, número 38, de la ciudad de Sevilla, mediante exhorto que se dirigirá al Sr. Juez de primera instancia, decano de los de esa capital; a doña Josefina Briones Tardat, en su domicilio de esta Corte, plaza de Bilbao, número 1; al Ministerio fiscal y al Sr. Abogado del Estado, en la forma ritual acostumbrada; y a los demandados que se expresan en los lugares tercero y cuarto, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y se insertarán además en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de la misma provincia y Boletines Oficiales de Sevilla y Córdoba, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos y contesten la referida demanda incidental.

Lo mandó y firma S. S., doy fe.—Camarero.—Ante mí Lic. José Torres.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a los fines acordados en la providencia preinserta, expido la presente a 24 de Enero de 1928.—El Secretario, Lic. José Torres.

JC—39

PUERTO DE SANTA MARIA

En los autos de juicio voluntario de testamentaria de doña Francisca García Herrera, promovidos a instancia

de D. Pedro Rodel García, que obran en este Juzgado, se presentaron por el Contador nombrado por el Juzgado las operaciones divisorias del caudal, que fueron puestas de manifiesto a los herederos, y no habiendo oposición, se dictó por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en 7 de los corrientes, auto cuya parte dispositiva dice así:

“El Sr. D. Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de primera instancia de este partido, por ante mí el Secretario dije: Que debía aprobar y aprobar, en cuanto ha lugar en derecho las, operaciones de inventario, avalúo, liquidación, división y adjudicación de los bienes relictos al fallecimiento de doña Francisca García Herrera, practicadas y presentadas al Juzgado en 28 de Mayo del pasado año por el Contador D. Ceferino García López, mandando, previo el reintegro del papel sellado correspondiente, se protocolicen dichas operaciones en la oficina del Notario único de esta ciudad don Cástor Montoto de Sedas, por el cual se facilitará a los interesados testimonio de sus respectivas hijuelas para que en el término legal la presenten a la liquidación y pago del impuesto de Derechos Reales y para los demás efectos que procedan, para lo que se desglosarán y entregarán originales dichas peticiones al expresado Notario, con testimonio de este auto y de los documentos necesarios, una vez que sea firme esta resolución.

Así lo mandó y firma dicho señor Juez, de que doy fe.—Francisco Arias. Ante mí, José de Reyes.”

Y para que sirva de notificación a los herederos o causahabientes de doña Milagros Sacristán Clemente, cuyo paradero se ignora, libro la presente por orden del Sr. Juez, en proveído de esta fecha, en el Puerto de Santa María a 13 de Enero de 1928.—José de Reyes.

JC—44

ZARAGOZA—PILAR

Don Angel Villar y Madrueno, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Hago saber: Que en diligencias de prevención de abintestato de oficio, tramitadas en este Juzgado, de doña Francisca Naval Barbañ, hija de Jorge y de Eustaquia, que falleció a los ochenta y dos años de edad, en estado de soltera, en esta ciudad de Zaragoza, el día 8 de Diciembre del año último, sin haber otorgado testamento, ni hasta la fecha se haya presentado persona alguna a reclamar su herencia, he acordado publicar el presente edicto anunciando la muerte sin testar de la referida causante y llamando a los que se crean con derecho a la herencia, para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a reclamarla, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a 31 de Enero de 1928.—El Secretario, Celestino Suárez. El Juez, Angel Villar.

JC—45

VELEZ RUBIO

D. Francisco Yúfera Hernández, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que por providencia de hoy, en ejecución de sentencia de juicio ejecutivo promovido por la Junta provincial de Beneficencia, en nombre del Colegio de San José de esta villa, sobre cobro de 750 pesetas de principal, 150 de intereses, y costas, contra D. Manuel Laso Vega Molina, de ignorado domicilio y paradero, se ha acordado hacer público el resumen de la tasación de costas de dicho juicio e incidencias, que es el siguiente:

Per reintegro de papel, 27,50 pesetas.

Por costas Secretaría, 189,72.
Por costas Procurador Sr. Guirao, 225,84.

Por costas Procurador Sr. Povedano, 77,76.

Por costas Abogado Sr. Guirao, 150.
Total, 970,92 pesetas.

Y para notificación y traslado al condenado al pago de dichas costas, D. Manuel Laso Vega Molina, a quien se hace saber quedan los autos de manifiesto en Secretaría, por término de tercero día, expido el presente en Vélez Rubio a 22 de Diciembre de 1927.—El Secretario judicial (ilegible).
El Juez, Francisco Yáñez.

JG—40

CORDOBA-IZQUIERDA

Cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital, en providencia de hoy dictada en la ejecutoria que se diligencia, precedente de la causa seguida por hurto contra Antonio Maestro Mora, natural de Gibralfón y vecino de Huelva, domiciliado en la calle Avenida Andrade Chinchilla, 9, se notifica a dicho rematado que por sentencia dictada por esta Audiencia de 23 de Septiembre último, le condena a dos meses y un día de arresto mayor, accesoria de suspensión de todo cargo y derecho de sufragio durante la condena y al pago de las costas, siéndole de abono para el cumplimiento de dicho pena todo el tiempo que estuvo privado de libertad por esta causa, habiendo sido comprendido en la ley de Condena condicional por dicha Audiencia en auto de 27 de Octubre último.

Córdoba, 18 de Enero de 1928.—
El Secretario, J. M. Cortázar.

JG—747

DAIMIEL

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada con esta fecha en las diligencias de cumplimiento de la ejecutoria de la causa seguida el año 1920 por disparo, contra los procesados Benjamín Espinosa Blanco y Francisco Castillo Peñuela, de cuarenta y tres años éste entonces, natural de Gómares y vecino de Carboneros (Jaén), hijo de Antonio y de Trinidad, ha acordado se cite en forma legal al Francisco Castillo o sus legítimos causahabientes, de haber fallecido, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para hacerle entrega de 42 pesetas que, como indemnización, se le concede en dicha ejecutoria.

Y para que sirva de citación en forma a referido Francisco Castillo, o sus legítimos causahabientes, cuyo actual paradero se ignora y a quien se previene que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y expido la presente en Daimiel a 21 de Enero de 1928.—El Secretario, Rogelio Zamora.

JG—890

ECLJA

D. Antonio Camoyán y Pascual, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de una mula castaña, algo menos de la marca, lucera, hierro del Fénix Agrícola, S. número 2, y otro particular en la cularia derecha, X, de tres años, y la pala derecha, un poco combinada, un burro castaño, algo más de la marca, de treinta y dos meses, hierro Fénix Agrícola, S. núm. 2, y particular en el mismo sitio que la anterior e igual a aquél de la propiedad de D. Francisco Muñoz Jurado; un caballo castaño, encendido, más de marca, de cuatro a cinco años, reparado el ojo derecho, hierro particular, una M y E, enlazadas, de la propiedad de Angel Pérez Cenicero; dos coyundas; una jaquima y saco de paja, que tuvo lugar en la noche del 19 al 20 del actual en el cortijo de La Encinita, de este término, poniéndolos a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario número 12 de 1928, sobre robo.

Dado en Ecija, 22 de Enero de 1928.
El Secretario, Federico Barrachina.—
El Juez, Antonio Camoyán.

JG—932

D. Antonio Camoyán y Pascual, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de una mula de dos años, castaña oscura, raza española, alzada 1,20 metros, asegurada en la Compañía de La Unión Ganadera, con el hierro de la misma en el muslo izquierdo, letra S, núm. 10, sustraída a Francisco Reyes Hens, en la noche del 19 al 20 del actual de un chozo que existe a la derecha del cortijo Aleotrista, de este término, poniéndolos caso de ser hallados, a la disposición de este Juzgado como asimismo, y en la Cárcel de este partido para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en

el sumario número 12 de 1928, sobre hurto.

Dado en Ecija, 23 de Enero de 1928.
El Secretario, Federico Barrachina.—
El Juez, Antonio Camoyán.

JG—933

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades, y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias, para la busca y rescate de una faja de estambre negra, un chaleco de pana nueva y una blusa oscura vieja, que dice Miguel López Martínez, vecino de Guadix, le sustrajeron sobre las once de la noche del día 16 de Diciembre último, a la salida de ésta, en la carretera de Palma del Río, un individuo que a la vez le causó lesiones, poniéndolas, caso de ser halladas, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 211 de 1927, sobre lesiones.

Dado en Ecija a 18 de Enero de 1928.—El Secretario, Federico Barrachina.—
El Juez, Antonio Camoyán.

JG—891

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades, y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias, para la busca y rescate de una gallina y un cubierto de algodón, sustraídos a Custodio Romero Guerrero, hace unos ocho días, de su domicilio, en esta ciudad, calle Comedias, núm. 16, poniéndolos caso de ser hallados, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 11 de 1928, sobre robo.

Dado en Ecija a 20 de Enero de 1928.—El Secretario, Federico Barrachina.—
El Juez, Antonio Camoyán.

JG—840

ELCHE

Don José Arias-Vila y Rodríguez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber que en este Juzgado se instruye el sumario número 8 de 1928 por el supuesto delito de homicidio por imprudencia, del que fué víctima Leopoldo Bernabeu Dellell, de cincuenta años de edad, natural y vecino de Callosa de Segura, jornalero, casado con Josefa Sánchez Carvajal, de cuyo matrimonio dejó siete hijos, el cual fué hallado grave-

mente lesionado en el kilómetro 29 de la carretera de Novalesa a Torreveja en la tarde del día 27 de Noviembre último, creyéndose lo fuera por atropello de automóvil.

En dicho sumario, que ha sido incoado en este Juzgado de Instrucción de Elche, por inhibición que en su favor hizo el de igual clase de Dolores, por haber ocurrido el hecho en el término municipal de Crevillente, correspondiente a este partido judicial, he acordado se haga saber por medio del presente que a contar desde el día en que aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y durante el período de diez días, pueden comparecer ante este Juzgado, sito en la plaza Mayor, altos del Ayuntamiento, y hora de las once, cuantas personas puedan dar razón del autor de aquellas lesiones o pista para descubrirlo.

Elche, 19 de Enero de 1928.—El Secretario, P. H., Juan Caraña.—El Juez, José Arias-Vila.

JO—934

GRAZALEMA

D. Eduardo Monzón y Fernández-Trujillo, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las caballerías y detención de las personas en cuyo poder se encontraren si no acreditan su legítima adquisición, hurtadas el 8 del actual de las Salinas de Hortalls, término de El Borque, propiedad de Pedro Fuentes Venegas.

Grazalema, 16 de Enero de 1928.—El Secretario, Atanasio Eago.—El Juez, Eduardo Monzón.

JO—751

HERRERA DEL DUQUE

D. Antonio Villa Estévez, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de Badajoz, y en méritos del sumario que instruyo con el número 6 del año actual, ruego y encargo a todas las Autoridades e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un jumento de dos años, pelo rucio, pequeño, comenzando a mudar, hurtado la noche del 12 del corriente mes de la finca Casarent, término de Casas de Don Pedro y Talarrubios, al vecino de esta villa Segundo Valera Sánchez (menor), poniéndolo, de ser habido, a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, así como a Cándido Ceballos, vecino de Berzocana, a quien se supone autor de tal hurto.

Herrera del Duque, 16 de Enero de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio Villa.

JO—844

INFIESTO

D. Manuel Pino Chico, Juez de Instrucción del partido de Infiesto.

Por el presente y como comprendido en el párrafo primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, llamo y emplazo al procesado Nicolás Rodríguez García, que es de estatura regular, representa unos cuarenta años, viste zamarra o pelli-za, pantalón azul, calza botas y lleva gorra de visera, afeitado de barba y bigote y es vecino del Llano (Gijón), cuyas demás circunstancias, cargo, oficio o profesión se desconocen, que lo ha sido en la causa que bajo el número 7 del año actual se sigue en este Juzgado de mi cargo por el delito de hurto y tentativa de estafa, en unión de otro, para que en el término de diez días comparezca ante el mismo, con el fin de serle notificado el auto de procesamiento y prisión, dictado en el día de hoy, apercibido de que en otro caso será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado individuo, el que, en caso de ser habido, será puesto a mi disposición en la cárcel preventiva de este partido.

Infiesto, 10 de Enero de 1928.—El Secretario, Luis Riera.—El Juez, Manuel Pino.

JO—806

LEDESMA

D. Isidoro Díez Canseco de la Puerta, Juez de Instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 13 al 14 del actual, y de Gejuelo del Barro, fué sustraída la caballería que se reseña a continuación, y en el sumario que con tal motivo me hallo instruyendo, he acordado encargar a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca de dicho semoviente, deteniéndolo caso de ser habido y poniéndolo a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallase, si no justifican cumplidamente su legítima adquisición.

Reseña de la caballería.

Un burro de seis años, pelo cárdeno oscuro y barriga blanca, de buena alzada o sean cinco cuartas y media.

Dado en Ledesma, 18 de Enero de 1928.—El Secretario, José Cuevas.—El Juez, Isidoro Díez.

JO—756

D. Isidoro Díez Canseco de la Puerta, Juez de Instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 13 al 14 del actual, y en Gejuelo del Barro, fué sustraída la caballería que se reseña a continuación, y en el sumario que con tal motivo me hallo instruyendo, he acordado encargar a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca de dicho semoviente, deteniéndolo caso de ser habido y poniéndolo a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallase, si no justifican cumplidamente su legítima adquisición.

Reseña de la caballería.

Un burro cerrado, de pelo cárdeno, de bastante alzada.

Dado en Ledesma, 18 de Enero de 1928.—El Secretario, José Cuevas.—El Juez, Isidoro Díez.

JO—757

LIRIA

El señor Juez de primera instancia e Instrucción de la ciudad de Liria y su partido.

Por providencia fecha de hoy, dictada en el sumario número 2 del año actual, sobre lesiones, por disparos de armas de fuego, a consecuencia de los cuales falleció el gitano Juan Ramón Jiménez, en el pueblo de Ribarroja, ha acordado citar, y en su consecuencia, se cita a la viuda del interfecto, llamada Guadalupe Romero Hernández, y a una hija de ambas, cuyos nombres y apellidos se ignoran, así como sus paraderos actuales, para que dentro del término de diez días, contados desde el que se lleve a efecto la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante el expresado Juzgado, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento.

Liria, 14 de Enero de 1928.—El Secretario, Francisco Coloma.

JO—758

MADRID—PALACIO

D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e Instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José Medina López, natural de Huétor de Santillana (Granada), hijo de Bautista y de Juana, de profesión minero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, 1, con el objeto de llevar a efecto su prisión provisional comunicada y acordada por la Superioridad bajo el número 200 del año 1927, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Madrid, 19 de Enero de 1928.—El Secretario, P. H., Fernando Novo.—El Juez, José González.

JO—850

D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e Instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Octavio Precioso García, natural de Hellín, de treinta y un años de edad, hijo de José y de Teofila, casado, escritor, domiciliado últimamente en la calle de Mendizábal, 42, con

comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, 1, con objeto de ser reducido a prisión en causa por escándalo público, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 17 de Enero de 1928.—El Secretario, Juan J. Infante.—El Juez, José González-Llana.

JO—851

D. José González-Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Miguel Matías Regueyo Ruiz, natural de Madrid, hijo de Antonio y María, de treinta y seis años de edad, soltero, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, 1, con el objeto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en el sumario número 695 de 1926, por tenencia de útiles para el robo, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 17 de Enero de 1928.—El Secretario, Juan Infante.—El Juez, José González-Llana.

JO—852

MALAGA—MERCED

Por la presente, y a virtud de lo mandado por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Merced, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en causa que sigue con el número 178 del año 1927, sobre lesiones por atropello de Margarita Moreno García, contra Antonio Bueno González, se cita a dos hermanas llamadas María y Carmen, de oficio sirvientas, que últimamente habitaron en la calle de Carmelitas, y otro individuo de la Cruz Roja, que en la noche del día 18 de Agosto del año 1927 presenciaron el atropello de Margarita Moreno, en la

calle de Ollerías, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la inserción de esta cédula en el Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan en este Juzgado, sito en la Alameda Principal, de esta capital, a prestar declaración en dicha causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Málaga, 18 de Enero de 1928.—El Secretario judicial, P. H., José Orellana.

JO—808

MALAGA—SANTO DOMINGO

El Sr. Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo, de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha en la ejecutoria del sumario número 36 de 1921, sobre contrabando, ha mandado se requiera por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a los procesados Antonio Ballester y Maggio Nicola Enrico, que se encuentran declarados en rebeldía, y al armador del pailebote "Mariano Sanz", D. Miguel Sanz Cabo, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de quinto día comparezcan ante este Juzgado a satisfacer las cantidades que deben abonar, respectivamente, conforme a la sentencia dictada por la Superioridad; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Málaga, 17 de Enero de 1927.—El Secretario (ilegible).

JO—760

MEDINA DEL CAMPO

D. Carlos Calamita y Ruy-Wamba, Juez de instrucción de Medina del Campo.

Hace público: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 11 del corriente año, sobre muerte de un hombre como de unos sesenta años de edad, de estatura baja; barba canosa, sin afeitar, que vestía chaqueta de paño pardo, pantalón de dril oscuro, con rayas, camisa blanca con listas negras, zapatos de color con puntera de charo, muy usados, boina azul y usaba una manta a cuadros, cuyo sujeto falleció en la noche del día 16 al 17 del actual en el pueblo de Pozal de Gallinas; y no habiendo sido identificado, se llama a las personas que puedan suministrar datos acerca de quién sea referido sujeto para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Gamazo, 1, a prestar declaración. Al mismo tiempo se entera también a los parientes del referido finado de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Medina del Campo, 20 de Enero de 1928.—El Secretario, P. S., Fernando Cimadevila.—El Juez, Carlos Calamita.

JO—896

MÉRIDA

D. Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, según está acordado en el sumario número 12 del año en

curso, por robo en el cortijo de la dehesa Los Morteritos, término municipal de Zarza de Alange, la noche del 1.º de los corrientes, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo sustraído, perteneciente a Victoriano Corvacho Moreno, que al final se reseña; poniéndolo a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallare, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción de lo sustraído.

Diez y seis gallinas, seis color rubio, cuatro negras, tres jabadas oscuras y las tres restantes blancas; y un costal de lona con listas anchas, blancas y negras y cinco rayas en los extremos.

Dado en Mérida a 17 de Enero de 1928.—El Secretario, Félix Nogués.—El Juez, Adrián Moreno.

JO—762

MONTILLA

D. Antonio Ochoa Olaya, Juez de instrucción de la ciudad de Montilla.

Hago saber: Que en el sumario seguido ante este Juzgado bajo el número 57 de 1927, por suministro de drogas estupefacientes, tengo acordado en providencia de este día se cite, llame y emplace al ciego llamado Juan Reyes Marmol, que tenía su domicilio en Madrid, calle de Carnicer, 16 (Cuatro Caminos), para que dentro del término de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Sagasta, número 3, con el objeto de recibirle declaración, apercibido que de no comparecer a este llamamiento le parará el perjuicio a que halla lugar en derecho.

Dado en Montilla, 18 de Enero de 1928.—El Secretario, Miguel Navarro. El Juez, Antonio Ochoa.

JO—761

D. Antonio Ochoa Olaya, Juez de instrucción de la ciudad de Montilla.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades de cualquier orden, procedan a la busca, captura y constitución en prisión del procesado José Hinojosa Ruano, natural de Cuevas de San Marcos, partido judicial de Archidona, provincia de Málaga, hijo de Juan y de Antonia, el cual es de estatura baja, pelo rubio, ojos melados, nariz regular, color del rostro sonrosado, algo cojo, y viste blusa azul deteriorada, chaleco de pana, pantalón listado y alpargatas, constituyendo dicha prisión en la Cárcel de este partido a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en providencia de este día dictada en el sumario que bajo el número 62 de 1927 instruyo contra el mismo por tenencia de armas sin licencia.

Dado en Montilla, 18 de Enero de 1928.—El Secretario, Miguel Navarro. El Juez, Antonio Ochoa.

JO—763

MONTORO

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido. Por la presente requisitoria, se cita.

llama y emplaza, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presenten ante este Juzgado los procesados por delito de infracción de la ley de Caza, Juan García Palomares y Manuel Barragán García, ambos mayores de edad, casados y vecinos de Marmolejo, cuyo actual paradero se ignora, para ser reducidos a prisión en sumario que instruyo con el número 160 del año 1927, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados rebeldes, parándoles los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de expresados procesados, y en el caso de ser habidos sean conducidos a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Montoro a 19 de Enero de 1928.—El Secretario, Mariano López. El Juez, José Luzón.

JO—938

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita y llama a Miguel Espejo y su hermano, cuyo nombre, circunstancias y domicilio se ignora, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente, comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración en el sumario que se instruye bajo el número 116 del año 1927, sobre hurto.

Dado en Montoro a 19 de Enero de 1928.—El Secretario, Mariano López. El Juez, José Luzón.

JO—939

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad de Montoro y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita y llama a María Pérez y Pérez, natural de Frias, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, calle Alvaro Pérez, número 20, con el fin de recibirle declaración y practicar otras diligencias, pues así lo tengo acordado en sumario 201 del pasado año, que se sigue por lesiones.

Dado en Montoro a 13 de Enero de 1928.—El Secretario, Mariano López. El Juez, José Luzón.

JO—765

Don Ramón Garíjo Benítez, Juez municipal de esta ciudad y accidental de instrucción de la misma y su partido, por hallarse en uso de licencia el propietario.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles co-

mo militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las expediciones 7.282 y 7.283, primera de éstas para Bejalcázar, consignada a D. Antonio Pizarro, compuesta de un fardo de cordelería, y la segunda compuesta de dos paquetes de sembreros, de los que han faltado once, consignada a D. Juan Benítez Quintana, en Santa Marta, hecho ocurrido en la noche del 8 al 9 del pasado Diciembre, de la estación férrea de esta ciudad, y caso de ser habidas las ponga a disposición de este Juzgado con el autor o autores del hecho, pues así lo tengo acordado en el sumario número 207 del año 1927, que se sigue por hurto de mercancías.

Dado en Montoro a 10 de Enero de 1928.—El Secretario, Mariano López. El Juez, Ramón Garíjo.

JO—764

D. Ramón Garíjo Benítez, Juez municipal de esta ciudad y accidental de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y demás individuos de la Policía judicial de la nación procedan a la busca de las prendas que al final se expresarán, de la propiedad de las personas que también se dirán, las cuales fueron substraídas en los días 26 y 27 de Diciembre último de la puerta de la casa de la finca llamada El Cañejal, de este término, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este dicho Juzgado bajo el número 2 del corriente año, sobre hurto de prendas.

Prendas de María Cabeza Cano Baeza.

Una camiseta de punto de hombre con iniciales A. C.; un camión, también de hombre, con un remiendo grande en la espalda, con listas azules; unos calzoncillos blancos con un remiendo en cada rodilla; una camisa de señora con una tapilla y un remiendo en la delantera; otra camisa de mujer con los medios arriba nuevos, y un pañuelo blanco.

Prendas de Encarnación Zafra Nebrón.

Un camión de hombre con piezas nuevas en los hombros; una camiseta de punto, nueva; unos calzoncillos blancos, de hombre, con piezas en la parte de atrás.

Prendas de Antonio García Mateo.

Una camiseta de punto con las iniciales A. G., y una camiseta de señora con una tapilla delante.

Dado en Montoro a 8 de Enero de 1928.—El Secretario, Mariano López. El Juez, Ramón Garíjo.

JO—766

MULA

D. Ruperto García Abellán, Juez municipal de esta ciudad, ejerciente de instrucción del partido, por usar licencia el propietario.

Por virtud del presente se notifica al procesado Pedro García Candelario, hijo de Antonio y de María, natural de Ceñil y vecino que era de Archena, que en 1918 tenía diecisiete años, cuyo domicilio actual se ignora, que por auto dictado por la Sección segunda de la Audiencia provincial de Murcia, con fecha 13 de Mayo de 1927, se declaró remitida la pena que le fue impuesta en la ejecutoria correspondiente a la causa que se le siguió por hurto y daños con el número 30 de 1917.

Mula, 18 de Enero de 1928.—El Secretario, José Gironés.—El Juez, Ruperto García.

JO—855

NADOR

D. Felipe Aragonés Andrade, Juez de primera instancia de Nador y su jurisdicción.

Por la presente, y como comprendido en el número 1.º del artículo 618 del Código de procedimiento criminal vigente en esta zona de Protectorado, se cita, llama y emplaza a Casto Albarracín García, vecino que fué de Villa Sanjurjo, hijo de Castro y de Rita, natural de Lorca (Murcia), de veintidós años de edad, de estado soltero, y profesión Agente de Seguros, y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de cinco días siguientes al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 152 del año 1927, que contra el mismo instruyo por el delito de estafa; bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del término fijado será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Policía, procedan a la busca y captura del referido procesado, y caso de ser habido lo trasladan a la Cárcel de Melilla, dándome cuenta de haberlo verificado.

Dado en Nador a 16 de Enero de 1928.—El Secretario, Luis Fernández. El Juez, Felipe Aragonés.

JO—767

D. Felipe Aragonés Andrade, Juez de primera instancia de Nador y su jurisdicción.

Por la presente y como comprendido en el número primero del artículo 618 del Código de procedimiento criminal vigente en esta zona de Protectorado, se cita, llama y emplaza a Francisco Oliva Peñaranda, vecino que fué de Torres de Alcalá, de profesión comerciante y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de los cinco días siguientes al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan en el sumario número 148 del año 1927, que contra el mismo instruyo por el delito de alzamiento, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del término fijado será declarado rebelde y

le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Policía, procedan a la busca y captura del referido procesado, y, caso de ser habido, lo trasladen a la cárcel de Melilla, dándome cuenta de haberlo verificado.

Nador, 17 de Enero de 1928.—El Secretario, Luis Fernández.—El Juez, Felipe Aragonés.

JO—856

NAVAHERMOSA

El Sr. D. Nicolás Nombela Gallardo, Juez de instrucción de este partido, en el sumario número 84 de 1927 sobre robo de metálico en la casa propiedad de Pedro García Sánchez, vecino de Los Navalmorales, ocurrido en la noche del día 29 de Octubre de 1922, que se sigue en este Juzgado, ha acordado en providencia del día de hoy se cite a Agapita Arroyo Celada, natural de dicho pueblo, de vecindad ambulante y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en este Juzgado dentro del término de diez días, para recibirla declaración acerca del hecho de autos, cuyo término empezará a contarse desde el día siguiente de la publicación de la presente en el periódico oficial, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que haya lugar si no comparece.

Navahermosa, 21 de Enero de 1928. El Secretario judicial (ilegible).

JO—921

NULES

D. Humberto Melero Carrillo, Juez de instrucción del partido de Nules.

Por el presente se hace saber a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los objetos que luego se reseñarán, los cuales fueron sustraídos del chalet habitado por Modesto y Matilde Marín Navarro, en la noche del 13 al 14 del actual, en la ciudad de Burriana, y por dicho motivo se instruye sumario con el número 6 de 1928, y, caso de que fueren hallados, los pongan a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Objetos sustraídos.

- Un abrigo color azul para caballero.
- Un pañuelo negro de seda.
- Una carterita de piel.
- Un reloj de bolsillo pequeño de plata con tapa y cadena de metal.
- Un alfiler de corbata de oro con un coral.
- Unos pendientes perlas falsas.
- Un imperdible con perlas y brillantes falsos.
- Una sortija con la inicial A. de oro.
- Una sortija de sello con las iniciales J. F. de oro.
- Un aro de oro.
- Una sortija de oro con un diamante.

Dos pares de pendientes negros con montura de oro.

Un rosario de plata con baño de oro y otro de plata.

Un par de pendientes de oro con dos rubíes cada uno.

Un par de pendientes de oro con una perla y un diamante.

Dos pendientes de platino con dos turqueras y chispas de brillantes.

Un par de pendientes de oro formando un rosei con brillantes.

Una sortija de oro con tres diamantes.

Una sortija de oro formando corazón con un rubí en el centro y rodeado de perlitas.

Unos pendientes de oro con dos perlitas y dos diamantes.

Dos sortijas, también de oro, con un rubí y un diamante.

Una cadena de plata con una cruz del mismo metal y con brillantes y turquesitas, éstas falsas.

Una cadena de oro con dos medallas del mismo metal, una con la imagen de San José y la otra de Nuestra Señora de Montserrat.

Un imperdible de oro con perlitas.

Una cadena de platino con medalla del mismo metal y esmalte.

Una medalla de oro con cadena de igual metal.

Una sortija de platino con una amatista rodeada de amatistas.

Unos pendientes de platino con una perla y facito de brillantes.

Unos pendientes de platino y oro formando una lira con chispitas de brillantes.

Un bolsillo monedero de plata.

Un pendiente de oro formando una hoja de árbol y ésta al mismo tiempo formada de otras dos más pequeñas de rubíes.

Dos billetes de a veinticinco pesetas.

Dos onzas de oro y dos medias onzas españolas, dos libras esterlinas, una alemana y otra holandesa.

Nules, 19 de Enero de 1928.—El Secretario, Anibal Vidal.—El Juez, Humberto Melero.

JO—898

OLIVENZA

D. Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de esta ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que después se reseña, que fué sustraído de la finca La Peña, término de Alconchel, en los primeros días de este mes, propiedad del vecino José Rodríguez Domínguez, cuyo semoviente será puesto a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 6 del corriente año.

Señas del semoviente.

Una cuerda de trece arrobas, negra, con hierro martillo en una de las pa-

letas, algo coja, de tres o cuatro años, orejizana.

Dado en Olivenza a 19 de Enero de 1928.—El Juez, Pablo Murga Castro.—P. S. M., Enrique Clariana.

JO—899

PLASENCIA

D. Vicente Ramón Redondo Monero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendidos en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados Juan Arroyo García, Diego Vázquez Castro y Miguel Jiménez Dorado, gitanos, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y las de Toledo y Badajoz, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del Obispo Don Domingo Jiménez, número 8, para constituirse en prisión y prestar declaración en la causa que se les sigue por hurto de caballerías y falsificación de guías de venta; apercibidos que de no comparecer serán declarados rebeldes y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Siendo las señas del primero las siguientes: de cincuenta años, muy moreno, chato, ojos negros; las del segundo, alto, como de cuarenta años y primo hermano de otro gitano llamado Diego Vázquez Castro, como él, y conocido este segundo por "Dieguino, el hijo de la tía Eusebia", y el tercero, de unos veintiocho años, moreno, bastante alto y delgado; al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dichos procesados, poniéndolos, si fuesen habidos, a mi disposición en la Cárcel de esta ciudad.

Dado en Plasencia a 23 de Enero de 1928.—El Secretario, Joaquín de Colosa.—El Juez, Vicente Ramón Redondo.

JO—942

PUEBLA DE ALCOGER

D. Marcelo Rivas Godoy, Juez de instrucción de Puebla de Alcozer y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares procedan a la busca y rescate del semoviente que luego se reseñará, de la propiedad del vecino de Peñalsordo Ambrosio Corral Carrasco, desaparecido en la noche del 5 al 6 del actual de una casa deshabitada y sin puerta, al sitio El Quintillo, término de Capilla, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallare, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 5 del corriente año.

Señas del semoviente.

Una barra castaña clara, de trece años, talla regular, desherrada y con-

hierro de una Compañía en nalga izquierda, y sin asegurar.

Dado en Puebla de Alcocer a 21 de Enero de 1928.—El Secretario, José María García.—El Juez, Marcelo Rivas. JO—923

SABADELL

El señor Juez de instrucción de este partido, en virtud de providencia dictada en esta fecha en carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 169 de 1926, sobre violación, contra Pedro Cams, ha acordado se cite al referido procesado Pedro Cams Orza, domiciliado últimamente en Sardañola, San Román, 71, y hoy de ignorado paradero, a fin de que el día 31 del actual y hora de las diez, comparezca ante la Sección tercera de la Audiencia provincial de Barcelona, para asistir al acto del juicio oral del expresado sumario, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que halla lugar si deja de verificarlo.

Dado en Sabadell, 26 de Enero de 1928.—El Secretario, José R. Tortajada.—El Juez de instrucción, (legible). JO—903

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia del día de hoy, dictada en méritos del expediente sobre restitución definitiva de la alienada Catalina Teixidó Grimal, natural de Malgrat, de dieciocho años de edad, recluida en el Manicomio de señoras de San Braudilio de Llobregat, se emplaza a los parientes de dicha alienada para que dentro del término de un mes, comparezcan en el mencionado expediente para ser oídos, con apercibimiento de que transcurrido el mencionado término sin haber comparecido se resolverá el expediente sin su audiencia.

San Feliu de Llobregat, 21 de Enero de 1928.—El Secretario, Santiago Viscarri. JO—924

TREMP

En virtud de lo dispuesto en providencia del 16 de los corrientes, se cita y llama a D. Emilio Boixereu Moli, natural de Pobla de Segur y cuya residencia se ignora, para que como heredero de su madre, doña Teresa Franch Moli, comparezca, por sí o por medio de Procurador con poder bastante, ante este Juzgado, a usar de su derecho en el juicio de testamentaria, promovido de oficio, entendiéndose que si hubiere fallecido podrá, en su caso, personarse los que fueren sus herederos, bajo apercibimiento de que de no comparecer se seguirá el juicio sin más citarle ni emplazarle.

Tremp, 16 de Enero de 1928.—Ante mí, Jaime Viñas.—El Juez, Pablo Dolsells. JO—904

VALDEPENAS

D. Alfonso Rodríguez Dranguet, Juez de instrucción del partido de Valdepeñas.

Por la presente requisitorio se cita, llama y emplaza a José Otero García, de unos diez y ocho años, que dice ser natural de Mondoñedo (Lugo), viste traje gris con leguis y se toca con boina, presunto autor del hurto de una cadena de oro fino de dos ramallos y una pistola Browning de 6-35, marca belga, número 538.558, a don Clemente Feijóo en el hotel Cervantes, de esta ciudad, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que copia de la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Ciudad Real, Albacete y Lugo, comparezca ante este Juzgado, con el fin de practicar diligencias, acordadas en sumario que se sigue por hurto de dichos efectos, prevenido que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, de ser habido, a disposición de este Juzgado, así como los indicados efectos.

Valdepeñas, 16 de Enero de 1928.—El Secretario, José Benavides.—El Juez, Alfonso Rodríguez. JO—824

VALENCIA DE DON JUAN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 65 de 1925, seguido en este Juzgado por el delito de lesiones contra Antonio Fuertes Blanco, por el presente se cita a los testigos Antonia Becerra Sánchez, vecina de Pontevedra, y Benjamín Sánchez Tonar, sin domicilio conocido, para que el día 14 de Febrero próximo y hora de las diez de la mañana comparezcan ante la Audiencia provincial de León, con el fin de asistir al juicio oral que tendrá lugar con motivo de dicho sumario, bajo apercibimiento de que si dejasen de comparecer sin justa y legítima causa les parará el perjuicio consiguiente.

Valencia de Don Juan, 21 de Enero de 1928.—El Secretario judicial, Teobalino Femor. JO—905

VECILLA (LA)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido D. Gonzalo Fernández Valladares, en proveído de esta fecha, dictado en el sumario número 91 de 1927, sobre hurto de varios efectos, se cita a Gil Repiso Gutiérrez, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante el Juzgado de instrucción de La Vecilla al objeto de recibirle declaración; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

La Vecilla, 18 de Enero de 1928.—El Secretario, Carmelo Molíns. JO—845

VÉLEZ—MALAGA

D. Joaquín Vilches Burgos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se reseñan, que fueron sustraídos del 14 al 15 del actual del sitio Pago Benajarafé, de este término municipal, pertenecientes a Laureano Ramírez Robles, pues así lo tengo acordado en el sumario número 15 del actual actual, sobre hurto.

Al mismo tiempo se ruego y encarga procedan a la busca y captura del autor o autores del hecho y su detención, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído, si no acreditan su legítima adquisición.

Efectos sustraídos.

Un lienzo para pasas.

Un collar de cabras con cascabeles y un paraguas.

Dado en Vélez-Málaga a 20 de Enero de 1928.—El Secretario judicial, Francisco Sánchez.—El Juez, Joaquín Vilches. JO—944

D. Joaquín Vilches Burgos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, que fueron sustraídas en la noche del 11 del actual del sitio conocido por Zorri-lla, del término municipal de Vélez-Málaga, pertenecientes a Francisco Alcántara Santana, pues así lo tengo acordado en el sumario número 9 del año actual, sobre hurto.

Al mismo tiempo se ruego y encarga procedan a la busca y captura del autor o autores del hecho y su detención, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Un mulo, pelo negro, ocho años, atada regular.

Un burro, pelo entrecano, pequeño, cerrado, con cicatriz entre las orejas.

Dado en Vélez-Málaga a 16 de Enero de 1928.—El Secretario judicial, Francisco Sánchez.—El Juez, Joaquín Vilches. JO—826

JUZGADOS MUNICIPALES

SANTA MARIA DE PALAUTORDERA

D. Agustín Altamira Mola, Juez municipal de la villa de Santa María

de Palautordera, partido judicial de Arenys de Mar, provincia de Barcelona.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y de suplente de este Juzgado municipal, se anuncia por el presente para que dentro del término de treinta días, a partir del siguiente al de su inserción en la GACETA DE MADRID, los que aspiren al desempeño de dichos cargos puedan presentar sus instancias, documentadas, ante este Juzgado, conforme corresponde, previniéndoles que el censo de población es de 1.400 habitantes.

Santa María de Palautordera, 14 de Enero de 1928.—El Juez, A. Altmira. JO—782

SENANT

D. Ramón Vallverdú Piñol, Juez municipal del pueblo de Senant, provincia de Tarragona.

Hago saber: Que habiendo resultado desierto el concurso de traslado en la vacante existente de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, cual así lo preceptúa el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los concursantes presentar sus instancias, debidamente documentadas, ante este Juzgado municipal dentro del término de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID.

Senant, 14 de Enero de 1928.—El Juez municipal, Ramón Vallverdú. JO—783

TORRECHIVA

D. Vicente Bagán Guillamón, Juez municipal de Torrechiva, provincia de Castellón y distrito de Lucena del Cid.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por dimisión del que lo desempeñaba, se anuncia su provisión a concurso de traslado, a fin de que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, puedan solicitarla ante el Juzgado de primera instancia de Lucena del Cid, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre siguiente, teniendo presente que el censo de población es de 404 habitantes.

Torrechiva, 20 de Enero de 1928.—Vicente Bagán. JO—929

VALENZUELA

Don Pedro Oliván Hidalgo, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza del cargo de Secretario suplente de este Juzgado por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia para su provisión a concurso de traslado de conformidad a lo dispues-

to en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre de dicho año, haciendo constar que los solicitantes remitirán sus instancias documentadas, en el plazo de treinta días contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público por medio de presente para general conocimiento.

Dado en Valenzuela, 5 de Enero de 1928.—El Juez, Pedro Oliván.—Por su mandato, Ricardo Horcas. JO—948

VILLAMAYOR DE CALATRAVA

Don Sixto León Fernández, Juez municipal propietario de Villamayor de Calatrava.

Hago saber: Que en este Juzgado está vacante la plaza de Secretario suplente, la cual ha proveerse en la forma que establece el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, ley orgánica del Poder judicial, y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de treinta días a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Los interesados deben remitir las solicitudes al Sr. Juez de instrucción de Almodóvar del Campo, con los documentos prevenidos por la ley.

Dado en Villamayor de Calatrava a 20 de Enero de 1928.—El Secretario Habilitado, Jacinto Reyero.—El Juez municipal, Sixto León. JO—873

Sucesores de Rivadeneira (S. A.). Paseo de San Vicente, 20. Tel. 12.936.